

**LA GESTIÓN DE LUCHO SOPORTÓ ASEDIO, BOICOT E INTENTOS DE GOLPE DE ESTADO****Gobierno aplicó **más de 10 acciones** para defender las elecciones y la democracia**

- Convocó a un gran pacto social con el fin de "velar por unas elecciones transparentes", garantizó el financiamiento de los comicios, participó en los encuentros por la democracia organizados por el TSE, promovió el diálogo con sectores sociales y políticos, y aseguró el resguardo policial y militar del proceso electoral.
- Denunció "los afanes" del evismo de romper el orden constitucional e invitó a los candidatos que irán a segunda vuelta a una reunión para informarles sobre la situación económica del país y coordinar la transición democrática. También rechazó las actitudes de algunos legisladores evistas que ponen en duda los resultados de la votación de agosto y buscan frenar el balotaje.

P.14

**EL MANDATARIO AFIRMA QUE EL PUEBLO CONFÍA EN LA CALIDAD DE LO 'HECHO EN BOLIVIA'****Consume lo Nuestro moviliza Bs 787 MM y beneficia a miles de familias productoras**

P.20

El carnet de vacunación **contra el sarampión es requisito para cobrar el Bono Juancito Pinto**

P.18

El Ejecutivo descarta un escenario de estanflación y asegura **estabilidad económica en el país**

P.3

Unión Europea felicita al presidente Luis Arce por su **compromiso climático**

P.20

**Bolivia recupera una valiosa **pieza tiwanacota** de más de 2.000 años de antigüedad**

P.21

La gente en las calles aplaza el debate entre Edmand Lara y Juan Pablo Velasco por la confrontación y la falta de propuestas

P.12

Economía

• Angélica Villca

En consenso con la Federación de Cooperativas Mineras, la Comibol dispuso 12 horas de actividad minera sobre la cota 4.400 del Cerro Rico de Potosí, además de que estos trabajos están prohibidos los fines de semana.

“Sobre la cota 4.400 del Cerro Rico las actividades mineras comienzan a las 06.00 y culminan a las 18.00, de lunes a viernes, y los fines de semana (sábados y domingos) las operaciones extractivas de minerales están prohibidas en el macizo rocoso”, informó la Corporación Minera de Bolivia (Comibol).

ACUERDO

La información, oficializada por el presidente de la estatal, Reynaldo Pardo, fue refrendada por el presidente de la Federación de Cooperativas Mineras (Fedecomín), Óscar Chavarría, a través de un instructivo que hizo llegar a sus afiliados.

Según los datos, las medidas administrativas responden a la necesidad de contribuir estructuralmente al sostenimiento geológico del cerro y evitar su degradación irreversible.

La prohibición de trabajos en todo el Cerro Rico los días

DE LUNES A VIERNES

Comibol dispone 12 horas de trabajo sobre la cota 4.400 del Cerro Rico

Se prohibió toda actividad extractiva en sábados y domingos. La Fedecomín emitió instructivos de estricto cumplimiento de las 15 cooperativas en la zona.

sábados y domingos es de estricto cumplimiento.

“Estamos comprometidas las cooperativas con la preservación del Cerro Rico y estamos a la espera de abandonar, una vez que el Gobierno entregue nuevas áreas de trabajo”, declaró Chavarría al término de una reunión de coordinación con personeros de Comibol.

HORARIOS

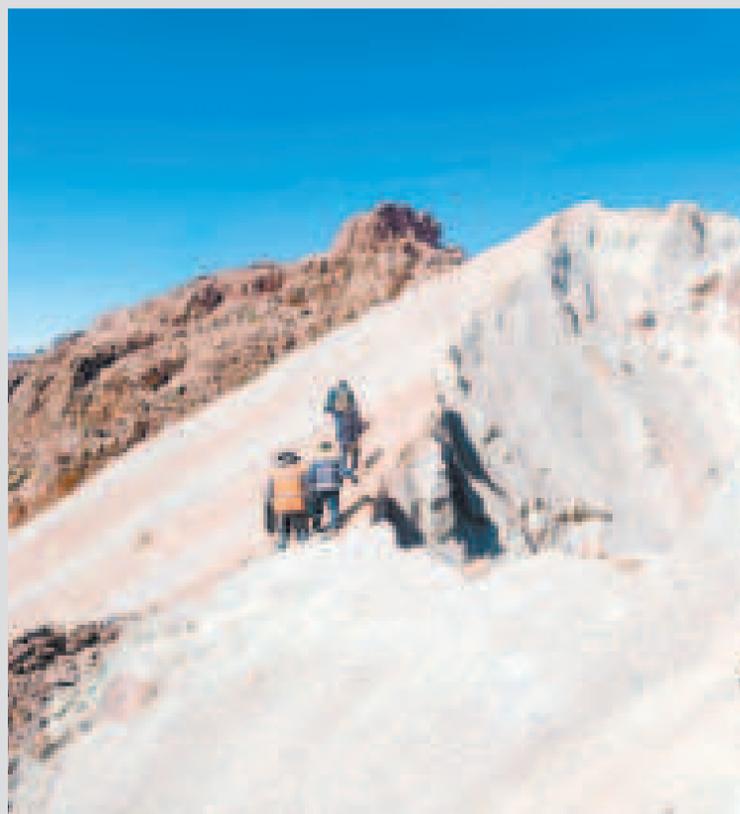
Respecto a los horarios vigentes para la actividad minera en días de semana, el presidente de Comibol informó que los infractores serán pasibles al decomiso de los bienes materiales y el inicio de procesos penales.

Para el control y cumplimiento de las restricciones, la Comibol y la Fedecomín conformaron una comisión integrada por representantes de las 15 cooperativas que tienen presencia en el Cerro Rico.

“Estamos desplegando una vigilancia rigurosa para que ningún socio (cooperativista) sea sorprendido vulnerando las nuevas disposiciones y todos vamos a coadyuvar con este objetivo”, afirmó el titular de la Fedecomín.

Como parte de este proceso, la Comibol informó que la extracción de óxidos de plata en la cúspide del Cerro Rico (cota 4.400) está prohibida, así como el acopio de mineral.

Otra de las prohibiciones que la Fedecomín impartió a los afiliados de la organización es el uso de maquinaria pesada por encima de la cota mencionada del cerro, lo que implica que las actividades mineras serán únicamente artesanales, es decir, con el uso de picos, palas, cinceles, carros metaleros y carretillas para extraer minerales.



Una inspección de la cúspide en el cerro.

// FOTO: COMIBOL

REAFIRMÓ COMPROMISOS ASUMIDOS

Bolivia participó de la LV Reunión de Ministros de la Olade, en Chile

• Angélica Villca

Bolivia reafirmó su compromiso con el fortalecimiento de la cooperación energética regional y la inclusión social en la transición energética, durante la LV Reunión de Ministros de la Organización Latinoamericana de Energía (Olade), realizada en Chile, informó el Ministerio de Hidrocarburos.

El ministro de Hidrocarburos y Energías, Alejandro Gallardo, participó en calidad de vicepresidente en la segunda jornada del encuentro ministerial, que

reunió a las máximas autoridades energéticas de la región para analizar los avances, desafíos y oportunidades del sector.

Según los datos, en su intervención, la autoridad también destacó el compromiso del país con la integración energética regional, la seguridad del suministro y la promoción de una transición energética justa y sostenible, basada en el uso eficiente de los recursos naturales del país y la incorporación progresiva de energías renovables.

“Durante la jornada, el secretario ejecutivo de Olade, Andrés Rebolledo, presentó el Informe de Rendición de Cuentas

2025, en el que detalló los principales proyectos, acciones y resultados alcanzados por la organización en el presente año, fortaleciendo la transparencia institucional y la cooperación entre los países miembros”, comunicó la cartera de Estado.

Asimismo, los ministros aprobaron decisiones técnicas orientadas a guiar la agenda energética regional en los próximos años, entre ellas: Energía y Trabajo, Diálogo para la Convergencia Regulatoria Regional, la Transición Energética Justa con Comunidades Cercanas a Proyectos Renovables y la Meta de Almacenamiento de Energía Eléctrica.



El ministro Alejandro Gallardo (centro), junto a otros participantes del evento.

// FOTO: MHE

Economía

• Angélica Villca

El Ministerio de Economía presentó un balance económico de la etapa 2020-2025 y destacó la resiliencia del país frente a un complejo entorno externo y desafíos internos significativos, incluyendo el sabotaje político y los efectos climáticos. Descartó que la economía esté ingresando a una etapa de estanflación.

El jueves, el Instituto Nacional de Estadística (INE) informó que, por tercer mes consecutivo, la inflación registra una ralentización, ya que la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de septiembre fue de 0,2% respecto a agosto.

En conferencia de prensa, el ministro de Economía, Marcelo Montenegro, explicó las características de un escenario de estanflación, las cuales no se ven en la economía boliviana.

“La estanflación es un escenario donde baja la producción, la tasa se vuelve negativa y los precios crecen de forma descontrolada. ¿Qué estamos viendo? Estamos viendo que la inflación a nivel mensual está descendiendo. Entonces, nosotros no consideramos que estamos en un ambiente de estanflación”, explicó.

DATOS

El informe presentado refleja crecimiento, control inflacionario, sostenibilidad fiscal y continuidad de las políticas sociales que sostuvieron la demanda interna y el bienestar de la población. Asimismo, se ratificó el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno y la estabilidad de los principales indicadores macroeconómicos, pese a un contexto externo adverso y al impacto interno de bloqueos y el “sabotaje político”.

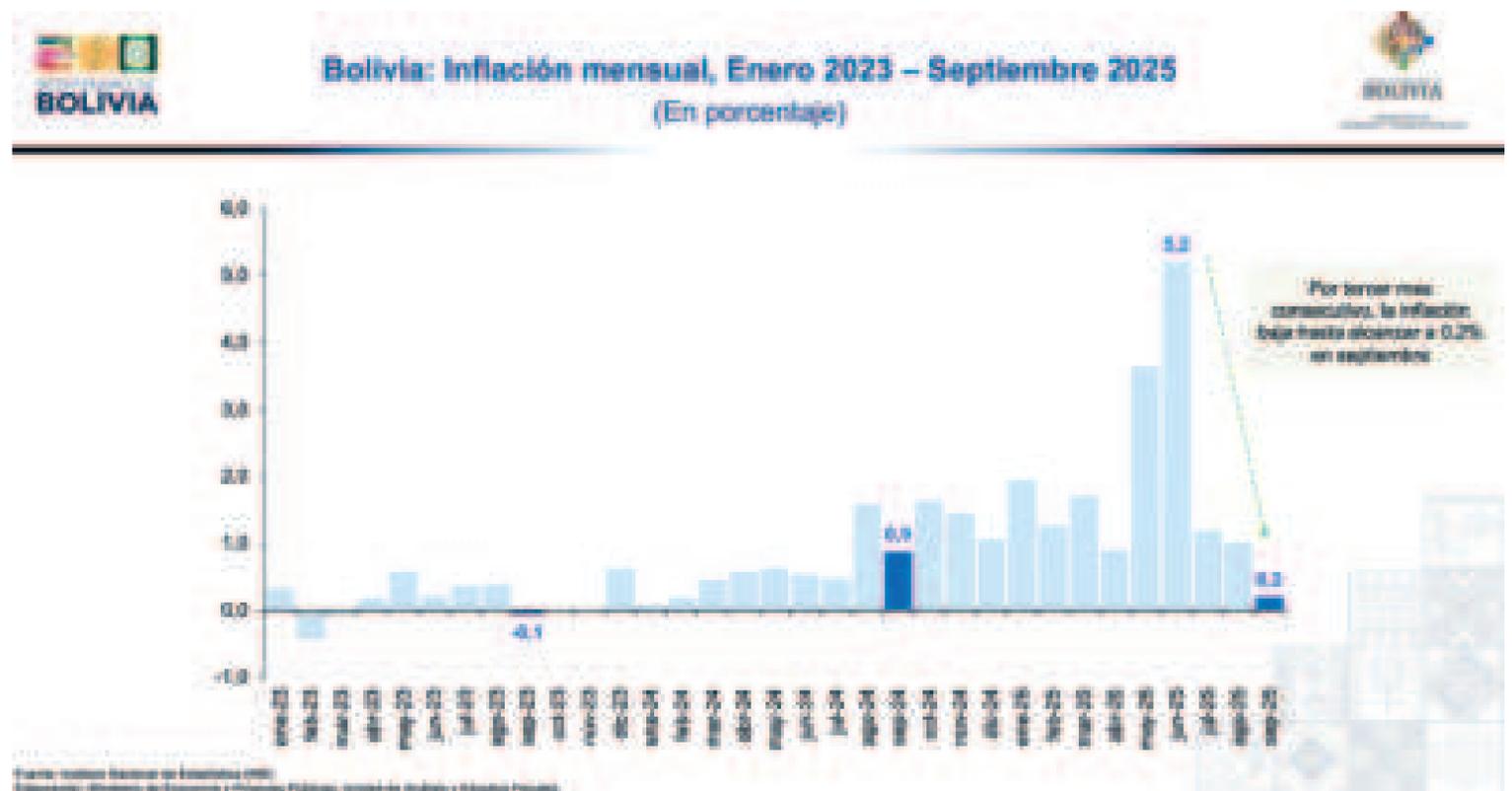
“A pesar del sabotaje político y los bloqueos, hemos logrado estabilizar la economía y mantener las transferencias sociales sin afectar el bolsillo del pueblo boliviano”, destacó Montenegro.

Subrayó que el nivel de endeudamiento externo bajó de 33% del Producto Interno Bruto (PIB), en 2020, a 23,1%, en 2025, consolidando una posición holgada en comparación con períodos de la historia reciente. “El próximo Gobierno no va a

PESE AL “SABOTAJE” Y LOS DESAFÍOS GLOBALES

Gobierno descarta una estanflación y reafirma la estabilidad económica

En un balance de la gestión, se reportó que más de 90 días de bloqueos causaron pérdidas superiores a \$us 5.000 millones, entre 2022 y 2025.



// FOTO: MEYFP

tener en ese frente ningún tipo de problema”, enfatizó.

Respecto a las reservas internacionales netas (RIN), el ministro aclaró que las cifras que heredó el actual Gobierno fueron menores a las que se mencionó públicamente. “Dijeron que nos habían dejado con 10.000 millones de dólares o 9.000 millones, decía una ex-presidenta”. Sin embargo, en enero de 2021, las RIN alcanzaban los \$us 4.964 millones.

Añadió que, aunque este monto disminuyó progresivamente, con la aplicación de la Ley de las Reservas Internacionales se logró recuperar su nivel, hasta los \$us 3.275 millones, reportado por el ente emisor al 30 de septiembre.

En cuanto a la inflación, ésta alcanzó el pico más elevado en junio de este año, vinculada a la especulación y al contrabando, aunque en los tres últimos meses el nivel de precios bajó de forma consecutiva. Asimismo, el tipo de cambio paralelo descendió

de Bs 20 a alrededor de Bs 12 por dólar, “mostrando una tendencia de estabilización”, dijo la autoridad.

La inversión pública ejecutada en industria y turismo aumentó de \$us 35 millones, en 2020, a \$us 232 millones, en 2025.

En el sector financiero, los depósitos pasaron de Bs 174.526 millones, en 2020, a Bs 225.865 millones, en 2025, un aumento de Bs 51.385 millones. La cartera de crédito subió de Bs 174.252 millones a Bs 226.637 millones, con un aumento de Bs 52.158 millones. El crédito productivo alcanzó Bs 109.335 millones, impulsado por la manufactura (Bs 14.188 millones) y la agricultura (Bs 11.079 millones). La mora del sistema financiero se mantuvo controlada en 3,2%, por debajo del promedio de la región.

Entre otros datos, la devolución del 5% del IVA (Re-IVA) benefició a 138.765 contribuyentes, con un total restituido de Bs 465 millones.

El IGF aporta casi Bs 1.000 MM

El Ministerio de Economía reportó que el Impuesto a las Grandes Fortunas (IGF) aportó casi Bs 1.000 millones desde 2021, mientras que los incentivos tributarios del programa IVA-Cero permitieron que más del 60% de las importaciones de maquinaria y equipo industrial y agropecuario estén exentas de ese tributo.

El titular del área, Marcelo Montenegro, destacó que esta

medida fue clave para fortalecer la capacidad productiva del país, especialmente en el sector agroindustrial del oriente boliviano.

También resaltó la creación del Mercado Virtual, que registró 12.877 proveedores y 252.768 productos, y el catálogo Compro Hecho en Bolivia, que incluye 1.057 proveedores con una oferta de 7.754 productos nacionales.



Seguridad

FUE AGREDIDO EN JUNIO DE ESTE AÑO

Fallece el universitario víctima de los hechos violentos en Llallagua

Bloqueadores ligados a Evo Morales lo golpearon y lanzaron de un barranco de 30 metros de altura.

• **Angela Marquez**

El ministro de Gobierno, Roberto Ríos, lamentó el fallecimiento de Héctor Moreli Canaviri, dirigente y estudiante de la carrera de Enfermería de la Universidad Nacional Siglo XX, en Llallagua, quien perdió la vida ayer luego de estar casi tres meses en terapia intensiva.



El Viceministerio de Régimen Interior y Policía postea una esquela.

so del Gobierno nacional con la justicia, la paz social y la defensa de la vida”, agregó Ríos.

El universitario se suma a la muerte de tres efectivos policiales, un bombero y dos civiles, que causaron los bloqueos y la emboscada, además de varios heridos de gravedad en la localidad de Llallagua.

El viceministro de Régimen Interior y Policía, Jhonny Aguilera, también expresó sus condolencias y todo su apoyo a la familia del dirigente universitario, quien deja una esposa y dos hijos en la orfandad.

“(...) destacado dirigente universitario, cuyo legado de compromiso, lucha y liderazgo en defensa de los derechos estudiantiles y del bienestar de su pueblo perdurará en la memoria colectiva”, posteaó.

El estudiante junto con sus compañeros salieron a defender Llallagua y a desbloquear, pero fueron agredidos por bloqueadores ligados a Evo Morales, quienes arrojaron a Moreli por un precipicio de más de 30 metros.

“Hemos conocido del fallecimiento de Héctor Molinari Canaviri, persona que, en los enfrentamientos de Llallagua que se han tenido, fue arrojada del cerro al río con estos intentos justamente de desestabilización”, lamentó la autoridad.

Ríos recordó que en varias oportunidades denunciaron que detrás de estas

movilizaciones se encontraban sectores afines a Morales.

Destacó que, por las intervenciones de la Policía Boliviana y el Ministerio Público, se logró restablecer el orden público y la tranquilidad en la región, además de la aprehensión de varias personas presuntamente involucradas en los actos de violencia.

“Expresamos nuestras más sinceras condolencias a la familia de Héctor Moreli, quien fue un reconocido dirigente y líder universitario. Reafirmamos el compromi-



El presidente del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Romer Saucedo.

SURGE RESPALDO A LA POSICIÓN

Saucedo a los autoprorrogados: Renuncien o esperan expulsión

• **Ahora El Pueblo**

El presidente del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Romer Saucedo, lanzó un ultimátum público a los magistrados “autoprorrogados” del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP): que renuncien o que esperen ser expulsados de sus cargos. El Consejo de la Magistratura (CM) y el Tribunal Agroambiental (TA) apoyan la posición.

Saucedo publicó la advertencia en sus redes sociales, acompañada de las fotografías de los magistrados Gonzalo Hurtado, Yván Espada, Kareem Gallardo, Isidora Jiménez y Julia Cornejo, quienes debieron cesar en el cargo el año pasado, pero se prorrogaron mediante resoluciones que postergaron

las elecciones judiciales y luego las suspendieron en cinco departamentos.

Desde el CM y el TA respaldaron esa posición para recuperar “la institucionalidad” del Órgano Judicial.

“La posición del doctor Romer Saucedo, como presidente del Tribunal Supremo de Justicia, es una posición que compartimos y respaldamos, puesto que esta es una posición también de la mayoría de los bolivianos que han exigido que haya un cambio en la justicia”, manifestó Manuel Baptista, presidente del Consejo de la Magistratura.

Algunos magistrados del TCP respondieron a las declaraciones de Saucedo. Recordaron que el único mecanismo constitucional para la sustitución de magistrados es a través del voto, según publicó el diario El Deber.

• **Angela Marquez**

El ministro de Gobierno, Roberto Ríos, expresó su total respaldo a las mujeres taxistas de El Alto que fueron víctimas de agresión por parte de un grupo de transportistas de la Federación Andina de El Alto, y anunció acciones legales y medidas de protección para garantizar el ejercicio pleno de su labor.

“Este hecho no solo vulnera derechos, sino que refleja prác-

FUERON AGREDIDAS CUANDO INAUGURABAN LA RUTA LILA

El Gobierno exige sanciones por la violencia contra mujeres taxistas en la ciudad de El Alto

ticas machistas que no pueden tener cabida en nuestra sociedad. El Gobierno nacional, la Policía Boliviana y el Sepdavi están trabajando para que se haga justicia y las compañeras reciban el apoyo que merecen”, afirmó la autoridad.

Ríos denunció que el ataque se produjo mientras las muje-

res de la Central de Mujeres Productivas y Emprendedoras (Cemupe) hacían el lanzamiento de una nueva ruta de la Línea Lila, iniciativa que promueve la participación femenina en el transporte urbano y ofrece un servicio seguro a la ciudadanía.

La autoridad informó que se instruyó el acompañamiento

jurídico del Sepdavi, la asistencia psicológica a las víctimas y la ampliación de las denuncias por violencia y amenazas.

Además pidió a la Federación Andina asumir su responsabilidad institucional y sancionar a los agresores, además de reparar los daños materiales ocasionados.



EL MINISTRO DE GOBIERNO se reunió con los representantes del Cemupe y les brindó su apoyo.



www.aduana.gov.bo
Linea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional

Table with columns: REGISTRO NOTIFICACION POR EDICTOS, Versión, Código, N° de página, Página 1 de 1

EDICTO (Primera Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación del Artículo 86 de la Ley N° 2492 - Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza con las RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO...

RESUELVE: PRIMERO.- DECLARAR EN ABANDONO TÁCITO O DE HECHO, LA MERCANCÍA DESCRITA EN EL PARTE DE RECEPCIÓN:

Main table with columns: N°, PARTE DE RECEPCIÓN DE MERCANCIAS N°, CONSIGNATARIO, RESOLUCIÓN DE ABANDONO, FECHA DE RESOLUCIÓN. Contains 51 rows of data.

Continuation of the main table with columns: N°, PARTE DE RECEPCIÓN DE MERCANCIAS N°, CONSIGNATARIO, RESOLUCIÓN DE ABANDONO, FECHA DE RESOLUCIÓN. Contains 44 rows of data.

SEGUNDO. CONCEDER el plazo de 20 días hábiles administrativos para solicitar el levante al consignatario o propietario de las mercancías abandonadas de forma tácita o de hecho, computable a partir del día siguiente hábil a la fecha de su legal notificación con la presente, estando obligados a pagar los tributos aduaneros, multas, recargos, almacenaje y demás gastos, en sujeción al artículo 154 de la Ley 1990 de 28/07/1999...

TERCERO. PROCEDER A LA DISPOSICIÓN de la mercancía comprendida en los partes de Recepción de Mercancías descritos anteriormente conforme establece la Ley N° 615 de 15/12/2014 en el Artículo 3, modificado en la Disposición Adicional Séptima de la Ley N° 975 de 13/09/2017, una vez que la presente adquiere la ejecutoria y firmeza como lo establece el Artículo 10 del Reglamento de Adjudicación y Entrega Directas aprobadas por la RD 01-036-23 de fecha 03/08/2023.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.
Firma y Sella: Silvia Filomena Macías Soto a.i. - Administradora Aduana Aeropuerto El Alto - Aduana Nacional.
Firma y Sella: Claudia Helen Paco Escobar a.i. - Administradora Aduana Aeropuerto El Alto - Aduana Nacional.
Firma y Sella: Mariela Janet Herrera Bautista a.i. - Administradora Aduana Aeropuerto El Alto - Aduana Nacional.



www.impuestos.gob.bo

CITE: SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/AR/7/2025

AVISO DE LA PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA R-0373-01 (Primera Publicación)

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley N° 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente EMPRESA CONSTRUCTORA ALTO LTDA. con NIT: 1017679028, por los TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

Table with 7 columns: N°, ORIGEN DEL TRAMITE, N° DOCUMENTO, N° PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET), FECHA DE EMISIÓN DEL PIET, TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs., TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs. Rows 1-32 and a TOTAL row.

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; SE INVITA a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

Table with 5 columns: TITULAR, ASIENTO, BIEN INMUEBLE, TIPO INMUEBLE, UBICACIÓN, SUPERFICIE, MATRICULA FOLIO REAL, PRECIO BASE Y/O VALOR COMERCIAL SEGUN AVALUO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE, PRECIO BASE PARA LA PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA SOBRE EL 100% DEL PRECIO BASE ESTABLECIDO EN EL AVALUO PERICIAL. Includes details for EDIF. "JOYA", RIENDASANI, REGION DE SOPOCACHI.

*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

Table with 4 columns: DEUDAS/IMPUESTOS, DEUDAS POR SERVICIOS, IMPUESTOS A LA PROPIEDAD, ENTIDAD, EPSAS, DELAPAZ, GAM, MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN, SIN REGISTRO, SIN REGISTRO, SIN REGISTRO.

Table with 4 columns: TIPO DE GRAVAMEN, GRAVAMEN: VARIOS, GRAVAMEN: HIPOTECA, GRAVAMEN: EMBARGO, A FAVOR DE: MUTUAL LA PAZ, GERENCIA GRACO LA PAZ - IMPUESTOS NACIONALES, GERENCIA GRACO LA PAZ - IMPUESTOS NACIONALES, ASIENTO: B-1, B-2 Y B-3 (CANCELADAS), B-4 Y B-6, B-5.

Martillera: Jacqueline Medinaceli Rios - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

NOTARIO DE GOBIERNO: Gessika Geraldine Ergueta Mencias, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate, los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero aceptará el empego de la garantía de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financiera, a nombre del postor inmediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo precedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). El monto equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base que asciende a Bs. 4.309,63 (CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE 63/100 BOLIVIANOS), a la cuenta No. 10000029989883 del Banco Unión a nombre del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA GRACO LA PAZ - FONDO ROTATIVO, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICION DE BIENES".

La Audiencia de Remate en Subasta Pública se llevará a cabo en la Gerencia GRACO La Paz ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 (Edificio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz a Horas: 15:30 p.m. del día Jueves 23 de Octubre de 2025. Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo. Código de identificación del inmueble: BI-29-2025-738-1.

La Paz, 29 de Septiembre de 2025.



IMPUESTOS NACIONALES

LINEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

EDICTO

La Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP, en ejercicio de sus funciones y atribuciones establecidas en el artículo 25 de la Ley N°2427, el artículo 44 del Decreto Supremo N°0071, el artículo 6 de la Ley N°685 y demás normativa, conforme a las disposiciones del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado mediante Decreto Supremo N°27175, en el marco de la Ley N°2341 de Procedimiento Administrativo, cita y emplaza a los Sujetos Regulados:

Table with 6 columns: N°, SOCIEDAD COMERCIAL, MATRICULA DE COMERCIO, REPRESENTANTE LEGAL, AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS AEMP/DTFVCCO/AFC/PC/N°, INFORME DE NOTIFICACIÓN. Rows 1, 2, 3.

A efectos de apersonarse y notificarse con el Auto de Formulación de Cargos señalado en el cuadro precedente, a través del cual se identifica que presuntamente habría incurrido en infracción a normativa administrativa.

Se cita y emplaza a los Sujetos Regulados:

Table with 6 columns: N°, SOCIEDAD COMERCIAL, MATRICULA DE COMERCIO, REPRESENTANTE LEGAL, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA/AEMP/DTFVCCO/PC/N°, INFORME DE NOTIFICACIÓN. Rows 1, 2.

A efectos de apersonarse y notificarse con la Resolución Administrativa señalada en el cuadro precedente, misma que resuelve sancionar a los Sujetos Regulados por infracciones a normativa administrativa.

En tal sentido, los Sujetos Regulados referidos en los cuadros anteriores, deberán en el término de cinco (5) días hábiles administrativos, computables a partir de la publicación del presente edicto y en el marco de lo dispuesto en el parágrafo II del artículo 27 del Decreto Supremo N°27175, hacerse presente ante las oficinas de la AEMP, ubicadas en la Calle Batallón Colorados N°24, Edificio El Cóndor, Piso 11, Zona Central de la ciudad de La Paz, para ser notificados con los Autos de Formulación de Cargos y las Resoluciones Administrativas, correspondientes.

Toda vez que se desconoce el domicilio comercial actual de los mismos y si éstos se encuentran o no en sede municipal de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, conforme así lo establecen los informes respectivos, también señalados en los cuadros que anteceden, a los efectos de garantizar su Derecho a la Defensa, consagrado en el parágrafo II del artículo 119 de la Constitución Política del Estado y conforme dispone el parágrafo III del artículo 21 de la Ley N°2341 del Procedimiento Administrativo, se les reconoce un plazo adicional de cinco (5) días hábiles administrativos.

Vencido el plazo otorgado, no habiéndose presentado los Sujetos Regulados, en el marco del parágrafo III del artículo 27 del Reglamento a la Ley del Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado por el Decreto Supremo 27175, la notificación se tendrá por practicada.

Large advertisement for 'AVISO DE REMATE' (Notice of Auction) for 'LA ERA BEYRA MAROTTA EMBAJO SERRANO - JEFE PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL'. Includes logos of 'Diconia' and 'Asociación Boliviana de Inversores y Promotores Inmobiliarios', and detailed text about the auction process, location, and terms.

Administrative form for 'REGISTRO NOTIFICACIÓN POR EDICTOS'. Includes fields for 'Código: R-174', 'Versión: 2', 'N° de página: 1', and 'Página 1 de 1'. Contains text about the 'EDICTO (Segunda publicación)' and 'PRESENTACIÓN DE DESCARGOS'. Includes a table with columns: N°, NOMBRE o RAZÓN SOCIAL, NIT/CI, DOCUMENTO A NOTIFICAR, ACTA DE COMISO N°. Row 1: FLORIAN ZAVINO FLORES CALLE, 3530149 OR, ACTA DE INTERVENCIÓN CONTRAVENCIONAL LAPLI-C-1069/2025 DE 21/07/2025, 2007973 DEL OPERATIVO DECOMISADO LP- GRIA-2007973/2025. Includes a signature and date: 'GRUP: MMMM GRUPZ/UJ: Erzyeraa/fy/buc HR: AN/GRUPZ/ILP2025/1624/1'.



www.impuestos.gob.bo

CITE: SIN/GLLPZ/DJCC/UCC/AR/12/2025

AVISO DE LA PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA R-0373-01 (Primera Publicación)

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley N° 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente INGENIEROS Y ARQUITECTOS ASOCIADOS "LA PAZ" LTDA. con NIT: 1016265020, por los TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

Table with 6 columns: Nº, TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (ORIGEN DEL TRAMITE, N° DOCUMENTO), Nº PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET), FECHA DE EMISIÓN DEL PIET, TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN BS., TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.

Table with 6 columns: Line number, Code (DDJJ, RS), ID, Value in BS, Value in UFVs, Date.

Summary table with 3 columns: Description, Amount, Total.

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago. En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 101800000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; SE INVITA a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

Table with 2 columns: TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE, ASIENTO.

Table with 5 columns: UBICACIÓN, TIPO INMUEBLE, SUPERFICIE, MATRICULA FOLIO REAL, PRECIO BASE Y/O VALOR COMERCIAL SEGUN AVALUO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE, PRECIO BASE PARA LA PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA SOBRE EL 100% DEL PRECIO BASE ESTABLECIDO EN EL AVALUO PERICIAL.

*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

Table with 3 columns: DEUDAS/IMPUESTOS, DEUDAS POR SERVICIOS, IMPUESTOS A LA PROPIEDAD.

Table with 3 columns: TIPO DE GRAVAMEN, A FAVOR DE, ASIENTO.

Martillera: Jacqueline Medinaceli Ríos - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

NOTARIO DE GOBIERNO: Gessika Geraldine Ergueta Mencias, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública.

Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo. Código de identificación del inmueble: B1-29-2024-716-1.

Official stamps and signatures including the date 'La Paz, 29 de Septiembre de 2025' and the logo of 'IMPUESTOS NACIONALES'.

LINEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

ARTÍCULO 145

III. El Estado en todos sus niveles, las familias y la sociedad, deben proteger a todas las niñas, niños y adolescentes contra cualquier forma de explotación, maltrato, abuso o negligencia que afecten su integridad personal.

Advertisement for LEY 548, featuring illustrations of children and the text 'LEY DE 17 DE JULIO DE 2024'.

Tribuna

¿Elecciones importantes entre candidatos fascistas?



Armando Aquino Huerta

Ante la proximidad de la segunda vuelta de las elecciones generales a realizarse el 19 de octubre, entre los candidatos de la derecha fascista Rodrigo Paz Pereyra con el Partido Demócrata Cristiano (PDC) y Jorge Tuto Quiroga con el Frente Revolucionario de Izquierda (FRI), la "clase política" y varios politólogos califican a ese acto democrático como "elecciones importantes", al parecer porque será la primera vez que en Bolivia se realice una segunda vuelta electoral. Pero, el análisis objetivo, imparcial y real demuestra que tales elecciones no son importantes.

Al finalizar el día de las elecciones referidas, el ganador será uno de los dos candidatos de la derecha fascista; en consecuencia, podrán cumplir sus amenazas de privatizar todas las empresas e industrias bolivianas para que se beneficien empresas y capitales extranjeros, de prestarse 12.000 millones de dólares del Fondo Monetario Internacional (FMI), del Banco Mundial (BM) y del Banco Interamericano de Desarrollo para hipotecar a Bolivia y devaluar la moneda nacional frente al dólar —y otras amenazas—, conforme siguen amenazando ambos candidatos. Realmente, no es importante privatizar todas las empresas e industrias bolivianas para que se beneficien empresarios y capitales extranjeros, porque dichas empresas e industrias son los pilares de la economía nacional, además garantizan la seguridad alimentaria y el vivir bien del pueblo boliviano; no es importante prestarse 12.000 millones de dólares del FMI, del BM ni del BID para que Bolivia sea hipotecada perdiendo su soberanía y se convierta en colonia. Solo se ne-

cesita aprobar los créditos bloqueados desde 2023 en la Asamblea Legislativa —para derrotar al gobierno actual— y se solucionarían todas las crisis creadas por la derecha fascista por intereses políticos.

Tampoco es importante ejecutar el racismo y la discriminación practicados por la derecha fascista desde el anterior siglo, corroborado por las publicaciones de Juan Pablo Velasco (candidato a la vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia) mediante su cuenta oficial en X (Twitter) registrada legalmente en el Tribunal Supremo Electoral, donde publica los tuits: "a los collas hay que matarlos a todos" y "que lindo es ver golpear a collas de Bolivia... una pasión más allá de la razón...", cometiendo así los delitos de RACISMO, DISCRIMINACIÓN, DIFUSIÓN E INCITACIÓN AL RACISMO O A LA DISCRIMINACIÓN y GENOCIDIO tipificados en los Arts. 281 quinquies, 281 sexies, 281 septies y 138 del Código Penal, considerando que los "collas" no somos humanos; esos tuits hacen saltar las preguntas ¿por qué nos quieren matar?, ¿porque somos los dueños del Collasuyo y por ende del territorio de Santa Cruz de la Sierra, donde viven los racistas y discriminadores? y ¿nos van a matar con el nuevo gobierno? Si así fuera, equivaldría a condenar al 90% del pueblo boliviano a olvidarse de sus derechos y del futuro de sus hijos. El odio, la ignorancia y la estupidez que están latentes en el corazón y la mente de dichos políticos laten también en esas publicaciones difundidas a nivel nacional e internacional, por no haber leído siquiera la *Dramática insurgencia de Bolivia*, de Charles Arnade, por supina ignorancia. Elegir a racistas y discriminadores en dichas elecciones sería estar de acuerdo que en el nuevo gobierno maten a todos los collas hasta exterminarlos, para que los curas digan "es la voluntad de Dios —como en la inquisición—. Por ello no son nada

importantes dichas elecciones, sino lamentables; porque la política sigue evolucionando negativamente, como refiere Carlos Lotus Becker en su libro *La democracia moderna*, por eso vemos en la actualidad que las elecciones generales entre candidatos de la misma derecha fascista no son importantes porque no benefician al pueblo, pese a que la Ciencia Política y el Derecho Político enseñan a servir al pueblo, pero lamentablemente no se practica. Importante es algo valioso, conveniente o interesante para el pueblo; lo contrario no es importante, es ser vendepatria, traidor y miserable.

Añadiendo la impunidad de los graves delitos cometidos en Sacaba y Senkata, y el incumplimiento de las 36 recomendaciones del GIEI-BOLIVIA de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la ONU, hechas al respecto, como consecuencia del Instructivo N° 18/2025 de 22/VIII/2025 y el Instructivo N° 19/VIII/2025 de 25/VIII/2025, firmados por el presidente del Tribunal Supremo de Justicia, se ve que dichas elecciones no son importantes para el pueblo boliviano.

En consecuencia, cualesquiera que gane en las elecciones referidas por el voto manipulado de los electores no constituirá nada importante, significará una desgracia para el pueblo boliviano, porque se avecinan tiempos difíciles de predecir, que no pueden considerarse importantes desde ningún punto de vista, peor si por gobernabilidad y gobernanza se unen, porque se constituiría una dictadura fascista. Algo cuadra mal en la frase "elección importante", porque está fuera de la realidad política y social del Estado Plurinacional de Bolivia, que quizás podría solucionarse con un "pacto social por el bicentenario" buscando la unidad del pueblo boliviano sin racistas ni discriminadores.

Los precios del petróleo en crisis geopolítica



Tulio Ribeiro

Octubre ha comenzado y los precios del petróleo han seguido bajando tras una ligera subida, alcanzando los 65,40 dólares por barril de Brent. El precio del petróleo continúa su descenso gradual. Los expertos coinciden en que los factores que influyen actualmente en los precios de la energía representan una compleja red de contradicciones que involucran la economía, la política y las expectativas del mercado. El precio promedio del crudo Brent en los primeros ocho meses de 2025 fue de 70 dólares por barril. El precio promedio del crudo en los mercados petroleros mundiales (Mediterráneo y Róterdam) fue de 59,15 dólares por barril entre enero y agosto de 2025 y de 69,88 dólares por barril entre enero y agosto de 2024.

En los primeros ocho meses de 2025, los precios del crudo cayeron un 15% en comparación con los niveles de 2024, mientras que los ingresos presupuestarios por petróleo y gas cayeron un 20%, señala Tamara Safonova, profesora asociada del Instituto de Economía, Matemáticas y Tecnología de la Información de la Academia Presidencial Rusa.

"Los precios del petróleo en los meses restantes de 2025 se verán presionados por factores geopolíticos, guerras comerciales que afectan la transformación de las cadenas de suministro y cambios en el volumen de combustible utilizado para el transporte de carga, restricciones a la producción y exportación de petróleo y productos derivados, así como la capacidad de acumular recursos para estabilizar el suministro en los mercados locales", afirma.

La situación en Oriente Medio ya no es percibida por los participantes del mercado con la misma intensidad que hace un año, según Nikolai Dudchenko, analista de FG Finam. "Al mismo tiempo, la cuestión de Irán y su programa nuclear sigue sin resolverse. Israel también sigue involucrando a otros países en el conflicto internacional (por ejemplo, en los recientes ataques a Qatar). Hasta cierto punto, Israel cree que tiene carta blanca y puede actuar con mayor libertad que antes. Por lo tanto, no se pueden descartar nuevos ataques contra Irán, por ejemplo, aunque este escenario parece menos probable por el momento", afirma.

Venezuela, que ostenta las mayores reservas de petróleo del mundo, produce poco más de 900.000 barriles diarios y forma parte de la OPEP, una producción significativamente inferior a la de sus reservas. Las acciones de Estados Unidos contra Venezuela podrían interpretarse como una señal negativa, lo que fortalecería la cooperación entre Rusia y China. Estados Unidos ha extendido la tregua arancelaria con China hasta el 9 de noviembre. Para entonces, podría haberse alcanzado un acuerdo comercial definitivo. En el tercer trimestre de 2025, Estados Unidos comenzó a amenazar con aranceles a los países que compren energía rusa y ya ha aumentado los aranceles a las importaciones indias en un 25%.

Mientras tanto, los precios están cayendo, incluso a medida que disminuyen los inventarios debido a la reducción del consumo causada por el cierre parcial del gobierno estadounidense. 750.000 empleados del gobierno estadounidense se encuentran en licencia remunerada hasta la fecha, y el coste diario de la inactividad se estima en 400 millones de dólares. Al mismo tiempo, el enfoque de principios de las autoridades prioriza el factor político, señala la experta. "Existe mucha in-

certidumbre; el problema podría resolverse con la misma probabilidad esta noche que en dos semanas", afirma Orlova. Si no se bloquean las arterias de suministro clave y se evitan las acciones disruptivas contra la infraestructura de combustibles y energía, el precio del crudo Brent de referencia podría alcanzar los 65-75 dólares por barril en el escenario base para finales de 2025, según Tamara Safonova. "Sin embargo, cualquier escalada de conflictos en regiones clave de producción, procesamiento y transporte podría provocar un aumento significativo con respecto a los niveles actuales", opina. Según Finam, el precio promedio del crudo Brent se situará entre los 69 y los 70 dólares por barril, y el del crudo de los Urales, entre los 56 y los 59 dólares por barril.

En este escenario, el presupuesto habría recibido más de 6 billones de rublos en los primeros ocho meses de este año. "Y considerando los niveles actuales de precios, existe una alta probabilidad de lograr el plan de ingresos del petróleo y el gas, que, cabe recordar, se espera que alcance los 8,6 billones de rublos este año", comentó Nikolai Dudchenko. Vasily Tanurkov, director sénior del Grupo de Calificaciones Corporativas de ACRA, prevé un precio de 68 dólares por barril para el petróleo Brent a finales de 2025 y de 58 dólares para el petróleo Ural.

De acuerdo con la segunda economía más grande del mundo, la demanda de petróleo en China probablemente aumentará a 17,04 millones de barriles diarios a finales del cuarto trimestre de este año. "Por lo tanto, la demanda promedio de petróleo de China en 2025 será de 16,85 millones de barriles diarios, y en 2026 podría aumentar a 17,05 millones de barriles. En un contexto geopolítico global turbulento, parece que la tendencia muestra cierta inercia, aunque con una perspectiva de precios a la baja.

Editorial

Un debate vicepresidencial con sabor a nada

El reciente debate vicepresidencial entre Edmand Lara (PDC) y Juan Pablo Velasco (Libre) dejó al electorado con una sensación de vacío, pues se transformó en un espacio de polarización, marcado por acusaciones, discusiones superficiales y frases repetidas, lo que evidencia el limitado nivel intelectual de ambos candidatos. Los votantes aguardaban más de este encuentro para orientar su decisión de cara al balotaje que se avecina; ahora, las expectativas se trasladan al debate presidencial que tendrá lugar este fin de semana.

La ausencia de propuestas claras, concretas y originales sobre asuntos fundamentales como la subvención de hidrocarburos, economía, exportaciones, educación, política, gestión de empresas estatales, provisión de dólares y reforma constitucional resultó evidente. Estos son temas urgentes para la población y, sin embargo, pasaron desapercibidos durante el debate.

La calidad del discurso político fue pobre, dando lugar a un intercambio insulso, donde brilló por su ausencia cualquier planteamiento capaz de sacar al país de la crisis económica. Tampoco se abordó la necesidad de construir consensos para guiar a Bolivia hacia el desarrollo, lo cual ha incrementado el descrédito y la impopularidad de los candidatos, quienes no logran mostrar atributos que los posicionen como dignos aspirantes a la vicepresidencia.

El objetivo del debate era conocer propuestas y fortalecer la decisión del electorado; sin embargo, se convirtió en una oportunidad desaprovechada. Los candidatos fueron incapaces

de articular planes concretos y viables. Así, el pueblo se ve forzado a elegir entre un vicepresidente con historial racista, apodado “empresario digital”, y un “capitán” que cree que los problemas se resuelven a gritos o con discursos vacíos, aunque llenos de grandilocuencia.

La esencia de la democracia radica en el diálogo, el intercambio de ideas y la presentación de propuestas claras sobre gobernabilidad. No obstante, el debate puso en evidencia —como muchos ya advertían— la mediocridad de quienes aspiran a la vicepresidencia, sembrando dudas sobre la continuidad en la construcción de una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria.

El encuentro deja claro que ambos candidatos no están a la altura del cargo, pues desconocen el funcionamiento de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Se anticipa que serán incapaces de tejer consensos para gestionar la economía, designar futuras autoridades, fiscalizar la gestión pública y garantizar el funcionamiento adecuado de un órgano estatal indispensable para la democracia.

Quedan atrás los tiempos en que el pueblo contaba con gobernantes comprometidos, con ideas claras sobre la administración del Estado y capaces de implementar un modelo

económico soberano que distribuía los excedentes entre los sectores más vulnerables. Los resultados fueron tangibles: disminución de la pobreza, recuperación de la dignidad nacional y bienestar gracias a un crecimiento económico sin precedentes en la historia del país. Este es el legado indiscutible que deja el Proceso de Cambio y el Gobierno nacional.

Se anticipa que serán incapaces de tejer consensos para gestionar la economía, designar futuras autoridades, fiscalizar la gestión pública y garantizar el funcionamiento adecuado de un órgano estatal indispensable para la democracia.

FOTO DEL DÍA

Vista aérea tomada con un dron. Turistas en botes en el parque del humedal del lago Luyang, en Yangzhou, en la provincia de Jiangsu, en el este de China. Los destinos turísticos de toda China están experimentando un aumento en el número de visitantes desde que comenzó el feriado de ocho días por el Día Nacional y el Festival del Medio Otoño.



www.impuestos.gob.bo

CITE: SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/AR/6/2025

AVISO DE TERCERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA R-0368-01 (Primera Publicación)

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley N° 2492...

Table with 7 columns: N°, ORIGEN DEL TRAMITE, N° DOCUMENTO, N° PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET), FECHA DE EMISIÓN DEL PIET, TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs., TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; SE INVITA a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

Table with 4 columns: UBICACIÓN, TIPO INMUEBLE, SUPERFICIE DEL TERRENO, MATRICULA FOLIO REAL, PRECIO BASE DE LA SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE CON LA REBAJA DEL 15% RESPECTO DEL ÚLTIMO VALOR DEL REMATE CONFORME AL ART. 56 DE LA RND. 10180000019 de fecha 13/08/2018, PRECIO BASE PARA LA TERCERA AUDIENCIA DE REMATE CON LA REBAJA DEL 15% RESPECTO DEL ÚLTIMO VALOR DEL REMATE CONFORME AL ART. 56 DE LA RND. 10180000019 de fecha 13/08/2018.

*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

Table with 4 columns: DEUDAS/IMPUESTOS, DEUDAS POR SERVICIOS, IMPUESTOS A LA PROPIEDAD, GRAVÁMENES. Includes sub-tables for ENTIDAD, MONTO EN BS., TIPO DE GRAVAMEN, GRAVAMEN: HIPOTECA, GRAVAMEN: EMBARGO.

*Consulta en el Sinareweb a fecha 24/06/2024.

Martillera: Jacqueline Medinaceli Ríos - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).



LINEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444



Table with 2 columns: REGISTRO NOTIFICACIÓN POR EDICTOS, Código: R-174, Versión: 2, N° de página: 1 de 1.

EDICTO (Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación del Artículo 86 de la Ley N° 2492 - Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza con las RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO que a continuación se detalla...

Table with 4 columns: N°, PARTE DE RECEPCIÓN DE MERCANCIAS/DUI, NOMBRE o RAZÓN SOCIAL, DOCUMENTO A NOTIFICAR, FECHA DE RESOLUCIÓN. Lists various import and export resolutions.

(...) y en aplicabilidad de la Ley General de Aduanas, Reglamento a la Ley General de Aduanas, Decreto Supremo N° 2779 y Reglamento para el Régimen Especial de Zonas Francas aprobado por la Resolución de Directorio RD 01-019-21.

SEGUNDO.- Conforme al art. 154 de la Ley General de Aduanas (Ley 1990), los usuarios podrán realizar el levante, dentro de un plazo de (20) días hábiles administrativos, siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo...

TERCERO.- Conforme a los artículos 131 y 143 del Código Tributario Boliviano (Ley 2492), para interponer el recurso de Alzada el sujeto pasivo tiene el plazo perentorio de 20 días calendario improrrogable, computable a partir de la notificación con la presente Resolución Administrativa.

GRLPZ: MMMM GRLPZ/UJ: Erzy/eraa/fyp/buc HR: GRLPZ/ZIP2025/114



Table with 2 columns: REGISTRO NOTIFICACIÓN POR EDICTOS, Código: R-174, Versión: 2, N° de página: 1 de 1.

EDICTO (Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional Mauricio Marcelo Miranda Medina de conformidad a lo previsto en el Artículo 86 de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano y art. 5 del Decreto Supremo N° 27874 de fecha 26 de Noviembre del 2004, notifica a los Sujeto(s) Pasivo(s) y/o terceros responsables, con el/la Auto Administrativo que a continuación se detalla...

Table with 4 columns: N°, NOMBRE o RAZÓN SOCIAL, CI, DOCUMENTO A NOTIFICAR, OPERATIVO DENOMINADO. Lists administrative resolutions for EVER CRISTIAN MOYA CALLE and CARLOS MAMANI ORCKO.

(...)PLAZO El propietario de la mercancía tiene un plazo de treinta (30) días computables a partir de su notificación para recoger y retirar la mercancía de Recinto Aduanero, bajo alternativa de declararse en abandono la misma conforme señala el Artículo 153 de la Ley General de Aduanas.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE. FIRMA Y SELLA: Miguel Ángel Cornejo Cárdenas - Administrador Aduana Interior La Paz a.i. - Gerencia Regional La Paz

GRLPZ: MMMM GRLPZ/UJ: Erzy/eraa/fyp/buc HR: AN/GRLPZ/ILP2025/235/1



CITE: SIN/GLPZ/DJCC/UCC/AR/11/2025

AVISO DE LA PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA R-0373-01 (Primera Publicación)

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley N° 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente **INGENIEROS Y ARQUITECTOS ASOCIADOS "LA PAZ" LTDA. con NIT: 1016265020**, por los **TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

N°	TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		N° PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
	ORIGEN DEL TRAMITE	N° DOCUMENTO				
1	DDJJ	2995313453	332229004495	21/07/2022	13413	0
2	DDJJ	2996874816	332229004493	21/07/2022	7979	0
3	DDJJ	2997124352	332229004494	21/07/2022	7934	0
4	DDJJ	2997241462	332229004410	21/07/2022	7624	0
5	DDJJ	2997261773	332229004496	21/07/2022	2334	0
6	DDJJ	2997286808	332229006643	18/10/2022	153779	0
7	DDJJ	2997287031	332229006644	18/10/2022	53745	0
8	DDJJ	2997287209	332229006645	18/10/2022	6726	0
9	DDJJ	2997288381	332229006646	18/10/2022	1695	0
10	DDJJ	2999999400	332229006649	18/10/2022	78073	0
11	DDJJ	2998742544	332229006650	18/10/2022	45037	0
12	DDJJ	2998742715	332229006652	18/10/2022	6622	0
13	DDJJ	2998743253	332229006653	18/10/2022	1766	0
14	DDJJ	2999469689	332229006654	18/10/2022	409124	0
15	DDJJ	2999469895	332229006655	18/10/2022	120139	0
16	DDJJ	2999470567	332229006656	18/10/2022	5579	0
17	DDJJ	29100172531	332229006657	18/10/2022	14208	0
18	DDJJ	29100173130	332229006658	18/10/2022	6376	0
19	DDJJ	29101780214	332229006659	18/10/2022	14040	0
20	DDJJ	29101780453	332229006660	18/10/2022	4093	0
21	DDJJ	29102462107	332229006662	18/10/2022	1942	0
22	DDJJ	29102461969	332229006663	18/10/2022	8090	0
23	DDJJ	29103390673	332229006664	18/10/2022	45057	0
24	DDJJ	29103391402	332229006665	18/10/2022	4957	0
25	DDJJ	29104050643	332229006666	18/10/2022	25472	0
26	DDJJ	29104051298	332229006667	18/10/2022	16832	0
27	DDJJ	29104052653	332229006668	18/10/2022	2371	0
28	DDJJ	29104714266	332229006669	18/10/2022	487397	0
29	DDJJ	29104715468	332229006670	18/11/2022	117803	0
30	DDJJ	29107695356	332229006671	18/10/2022	310491	0
31	DDJJ	29105703768	332229006682	19/10/2022	189343	0
32	DDJJ	29105703983	332229006683	19/10/2022	56060	0
33	DDJJ	29105704755	332229006684	19/10/2022	1607	0
34	DDJJ	29105704586	332229006685	19/10/2022	6672	0
35	DDJJ	29106430677	332229006686	19/10/2022	229588	0
36	DDJJ	29106431240	332229006687	19/10/2022	64151	0
37	DDJJ	29106432199	332229006688	19/10/2022	1748	0
38	DDJJ	29106431946	332229006689	19/10/2022	7278	0
39	DDJJ	29107157874	332229006690	19/10/2022	4376	0
40	DDJJ	29107928532	332229006691	19/10/2022	80604	0
41	DDJJ	29107929290	332229006693	19/10/2022	4420	0
42	DDJJ	29107929157	332229006694	19/10/2022	3281	0
43	DDJJ	29108651810	332229006695	19/10/2022	1330	0
44	DDJJ	29109411561	332229006696	19/10/2022	1506	0
45	DDJJ	29109412165	332229006697	19/10/2022	4510	0
46	DDJJ	29109411990	332229006698	19/10/2022	1231	0
47	DDJJ	29110245326	332229006699	19/10/2022	1007	0
48	DDJJ	29110247251	332229006700	19/10/2022	2122	0
49	DDJJ	29110246549	332229006701	19/10/2022	8842	0
50	DDJJ	29110248421	332229006703	19/10/2022	162	0
51	DDJJ	29110249119	332229006704	19/10/2022	4440	0
52	DDJJ	29110853691	332229006705	19/10/2022	1608	0
53	DDJJ	29110854301	332229006706	19/10/2022	1050	0
54	DDJJ	29110854224	332229006707	19/10/2022	4376	0
55	DDJJ	29111816384	332229006708	19/10/2022	499	0
56	DDJJ	29111817063	332229006709	19/10/2022	11	0
57	DDJJ	29111816943	332229006710	19/10/2022	45	0
58	DDJJ	29111816784	332229006821	19/10/2022	947	0
59	DDJJ	29128850292	332429001321	19/03/2024	10668	0
60	DDJJ	29130680962	332429001329	19/03/2024	163789	0
61	DDJJ	29129797951	332429001324	19/03/2024	76140	0
62	DDJJ	29133371243	332429001345	19/03/2024	534	0
63	DDJJ	29133371512	332429001344	19/03/2024	6900	0
64	DDJJ	29129799667	332429001328	19/03/2024	121	0
65	DDJJ	29129798655	332429001327	19/03/2024	66	0
66	DDJJ	29128855778	332429001323	19/03/2024	46	0
67	DDJJ	29129798138	332429001325	19/03/2024	19327	0
68	DDJJ	29129798753	332429001326	19/03/2024	68	0
69	DDJJ	29130681048	332429001330	19/03/2024	50550	0
70	DDJJ	29130681806	332429001331	19/03/2024	232	0
71	DDJJ	29130684065	332429001333	19/03/2024	703	0
72	DDJJ	29131573743	332429001334	19/03/2024	23053	0
73	DDJJ	29131578158	332429001336	19/03/2024	138	0
74	DDJJ	29131578015	332429001337	19/03/2024	15	0
75	DDJJ	29131579915	332429001338	19/03/2024	562	0
76	DDJJ	29132549232	332429001339	19/03/2024	32895	0
77	DDJJ	29132550233	332429001342	19/03/2024	15	0
78	DDJJ	29132552943	332429001343	19/03/2024	345	0
79	DDJJ	29132550468	332429001341	19/03/2024	89	0
80	DDJJ	29132549399	332429001340	19/03/2024	10697	0
81	DDJJ	29130681677	332429001332	19/03/2024	1167	0
82	DDJJ	29128850496	332429001322	19/03/2024	2806	0
83	DDJJ	29131573846	332429001335	19/03/2024	10400	0
84	RS	182229004234	332329002746	10/05/2023	2791	0
85	RS	182229004161	332329002733	10/05/2023	3132	0
86	RS	182229004283	332329002738	10/05/2023	8510	0
87	RS	182229004113	332329002724	10/05/2023	5117	0
88	RS	182229004128	332329002745	10/05/2023	2838	0
89	RS	182229004089	332329002736	10/05/2023	119312	0
90	RS	182229004089	332329002758	11/05/2023	195453	0
91	RS	182229004279	332329002752	10/05/2023	144593	0
92	RS	182229004081	332329002739	10/05/2023	35324	0
93	RS	182229004082	332329002749	10/05/2023	4195	0
94	RS	182229004278	332329002735	10/05/2023	2751	0
95	RS	182229004235	332329002731	10/05/2023	258690	0
96	RS	182229004117	332329002755	11/05/2023	4205	0
97	RS	182229004163	332329002753	10/05/2023	4586	0
98	RS	182229004292	332329002743	10/05/2023	5063	0
99	RS	182229004127	332329002722	10/05/2023	2784	0
100	RS	182229004271	332329002728	10/05/2023	75962	0
101	RS	182229004294	332329002756	11/05/2023	5033	0
102	RS	182229004238	332329002748	10/05/2023	4268	0
103	RS	182229004151	332329002729	10/05/2023	2756	0
104	RS	182229004259	332329002741	10/05/2023	5560	0

105	RS	182229004084	332329002744	10/05/2023	2587	0
106	RS	182329001502	332429001069	15/03/2024	10104	0
107	RS	182329001532	332429001061	15/03/2024	7139	0
108	RS	182329001571	332429001064	15/03/2024	856	0
109	RS	182329001601	332429001074	15/03/2024	563	0
110	RS	182329001603	332429001071	15/03/2024	17908	0
111	RS	182329001642	332429001058	15/03/2024	24490	0
112	RS	182329001572	332429001059	15/03/2024	284	0
113	RS	182329001602	332429001072	15/03/2024	401	0
114	RS	182329001570	332429001065	15/03/2024	3577	0
115	RS	182329001838	332429001066	15/03/2024	25705	0
116	RS	182329001583	332429001073	15/03/2024	590	0
117	RS	182329001531	332429001063	15/03/2024	12467	0
118	RS	182329001605	332429001067	15/03/2024	553	0
119	RS	182329001533	332429001060	15/03/2024	702	0
120	DDJJ	29128028456	332329005963	18/08/2023	935	0
121	DDJJ	29127073822	332329005952	18/08/2023	526	0
122	DDJJ	29126135605	332329005954	18/08/2023	2100	0
123	DDJJ	29126136701	332329005956	18/08/2023	7	0
124	DDJJ	29126136593	332329005955	18/08/2023	30	0
125	DDJJ	29134191451	332429003283	18/06/2024	101049	0
126	DDJJ	29135267675	332429003281	18/06/2024	324	0
127	DDJJ	29135262659	332429003282	18/06/2024	685927	0
128	DDJJ	29135264776	332429003284	18/06/2024	39	0
129	DDJJ	29135262832	332429003285	18/06/2024	164614	0
130	DDJJ	29134191567	332429003286	18/06/2024	29803	0
131	DDJJ	29134187225	332429003290	18/06/2024	114	0
132	DDJJ	29134185103	332429003288	18/06/2024	123	0
133	DDJJ	29134185189	332429003289	18/06/2024	100	0
134	RS	182329002107	332429001772	17/04/2024	0	632
135	RS	182329002111	332429001779	17/04/2024	0	456
136	RS	182329002098	332429001773	17/04/2024	0	674
137	RS	182329002121	332429001777	17/04/2024	0	36581
138	RS	182329002113	332429001771	17/04/2024	0	643
139	RS	182329002131	332429001787	17/04/2024	0	118436
140	RS	182329001523	332429001062	15/03/2024	0	688
141	RS	182429001369	332429003598	29/07/2024	0	3370
142	RS	182429001335	33242			

Política

POR LA CONFRONTACIÓN

La ciudadanía aplaza el debate de Lara y Velasco

• Mónica Huancollo

La gente en las calles aplazó el debate vicepresidencial entre Edmand Lara, del PDC, y Juan Pablo Velasco, de la Alianza Libre. Las personas observaron que se mostró más pelea que propuestas y cuestionaron el formato en el que se desarrolló, según un sondeo que hizo Ahora El Pueblo.

“No vi nada más que insultos y confrontación entre Lara y Velasco y me pareció muy mal el debate, creo que se aplazaron. La verdad esperaba conocer las propuestas”, dijo un joven en la plaza Eguino de La Paz, sobre la consulta de qué le pareció el debate vicepresidencial, organizado por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) como una de las actividades para la segunda vuelta.

Su compañera calificó al debate de “fracaso” porque no escuchó “nada” de las propuestas que esperaba conocer de los dos candidatos a vicepresidente del país.

Sobre la pregunta si creen que Lara o Velasco están capacitados para asumir la Vicepresidencia de Bolivia, ambos respondieron que no.

El pasado fin de semana se cumplió con uno de los debates programados rumbo al ba-

lotaje del 19. Sin embargo, la percepción de esta actividad en la ciudadanía es negativa.

Este medio recorrió algunas calles de La Paz para conocer qué opina la gente del debate entre Lara y Velasco. En la plaza Garita de Lima, una señora consideró que el candidato del Partido Demócrata Cristiano (PDC) fue agresivo.

Por la Tumusla, una pareja de esposos coincidió que el debate fue una decepción. “No fue debate, fue pelea entre dos gallos, parecía una pelea de mercado. Tampoco las preguntas estaban bien hechas”, dijo la mujer.

En tanto, el esposo aconsejó que el TSE organice el próximo debate entre Rodrigo Paz y Jorge Quiroga, con especialistas y solo un moderador.

En la Pérez Velasco, las comerciantes opinaron que no tuvieron tiempo para ver el debate, pero descalificaron a ambos candidatos, sobre todo a Velasco por su poco conocimiento y el riesgo que corre el país de privatizar todo y quitar los bonos sociales.

En la calle Comercio, una persona de la tercera edad dijo que está cansado de escuchar a los políticos. “Con tanto daño que hacen, no creo en nadie y menos en estos políticos que tenemos ahora. Quién sabe qué harán con el país, mientras el pueblo subsiste como puede”, cuestionó.

• Ahora el Pueblo

El primer debate vicepresidencial entre Edmand Lara (Partido Demócrata Cristiano) y Juan Pablo Velasco (Libre) terminó marcado por los ataques personales y las descalificaciones mutuas, dejando en segundo plano las propuestas económicas y sociales, de acuerdo con la opinión de analistas, autoridades e instituciones.

El encuentro, organizado por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), no logró cumplir las expectativas ciudadanas de escuchar ideas concretas sobre cómo enfrentar la crisis económica y fortalecer la gobernabilidad.

Diversas autoridades y actores públicos coincidieron en señalar que el evento careció de contenido y moderación efectiva. El viceministro de Coordinación Gubernamental, Gustavo Torrico, criticó duramente el foro, calificándolo como un “show” sin contenido ni propuestas, y cuestionó tanto el desempeño de los candidatos como la organización del evento.

“De debate no tenía nada, absolutamente nada. Todo el show que se ha armado ha sido la construcción de un gran circo para tener simplemente a dos tristes comediantes al frente. Ha sido una vergüenza, tanto lío para nada”, afirmó Torrico.

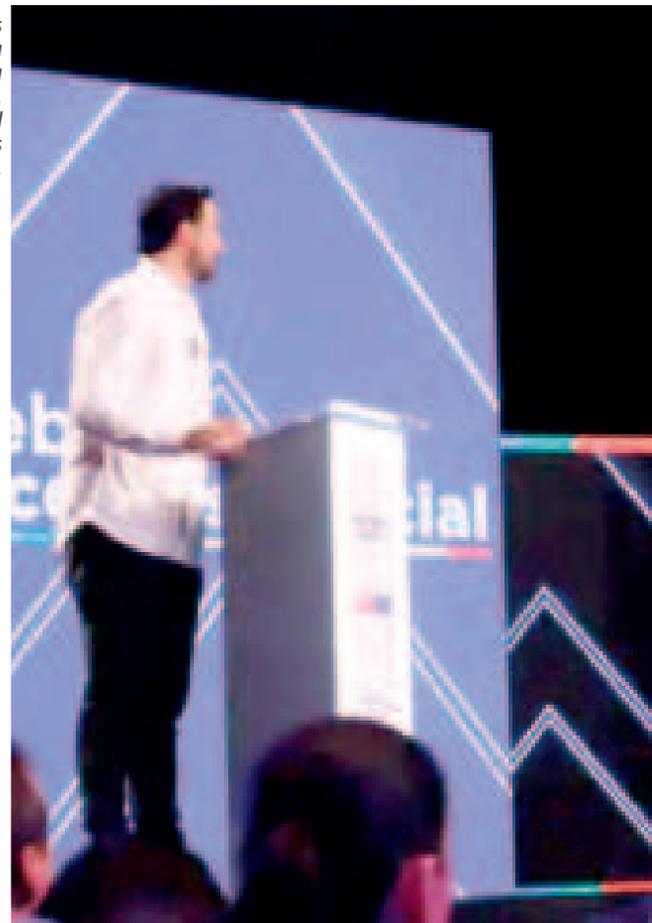
El viceministro señaló que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) no hizo cumplir las reglas establecidas, entre ellas la prohibición de ingresar con apuntes o dispositivos electrónicos.

Torrico lamentó que el foro se haya convertido en un espacio de ataques personales en lugar de un intercambio de ideas sobre temas de interés nacional como la economía, la política tributaria o la reforma constitucional.

“Uno decía ‘vamos a modificar el tema tributario, vamos a modificar la Constitución’, pero nadie explicaba cómo. Si uno propone dejar de cobrar impuestos, ¿de dónde va a salir la plata? Eso había que debatir. Ninguno tenía la capacidad de responder”, cuestionó.

El alcalde de La Paz, Iván Arias, lamentó que el intercambio haya perdido su carácter propositivo: “En el debate, ambos han perdido y ha perdido el país. Porque en realidad no fue un debate, fue una batalla entre el que mira el pasado y

Los dos candidatos a la vicepresidencia en pleno debate, organizado por el TSE y dos medios de comunicación.



// FOTO: ABI

SEGÚN AUTORIDADES, ANA

Los vicepresidenciales atacarse y dejaron d

Desde el Órgano Electoral se admitieron se destacó que la realización del foro se

el que propone mirar el futuro. Uno traía un río de ideas, pero se chocó con una represa, con una muralla. Uno quería dialogar en paz y el otro solo buscaba ofender. Ambos han perdido y ha perdido el país”, expresó.

A las observaciones políticas se sumaron también las críticas desde el gremio periodístico. El presidente de la Asociación de Periodistas de La Paz (APLP), Raúl Novillo, cuestionó el rol pasivo de los moderadores y la falta de autoridad del TSE para controlar los ataques personales.

“Han puesto dos moderadores, pero se limitaron a contar el tiempo. Eso no es debate. Los candidatos se atacaban entre ellos y nadie ponía orden. Los moderadores se convirtieron en simples contadores de tiempo y eso no puede ser”, declaró a Radio Panamericana.

Novillo advirtió, además, que la ausencia de periodistas en la conducción del evento debilitó

la calidad informativa del debate. De cara al debate presidencial del próximo 12 de octubre, Novillo pidió que los periodistas asuman la conducción del formato, con preguntas estructuradas y centradas en los planes de gobierno.

El analista político Javier Flores fue contundente al calificar el encuentro como “pobre en contenido” y marcado por el desconocimiento de los temas centrales del país. “Los candidatos carecen de conocimientos básicos para asumir una responsabilidad tan importante. No hubo lógica discursiva. Uno de ellos leía un librito improvisado, mientras el otro se dedicó a desprestigiarlo”, observó.

AUTOCRITICA

El periodista Tuffi Aré, uno de los moderadores del debate vicepresidencial, reconoció las críticas que recibió por su desempeño y asumió la responsabilidad de haber tenido

// FOTO: JORGE MAMANI



Ciudadanos transitan por la calle Comercio de La Paz.



ALISTAS E INSTITUCIONES

bles se centraron en e lado las propuestas

en las falencias en el formato, sin embargo, constituyó en un hito democrático.

un rol “anodino e irrelevante” durante el evento, que estuvo marcado por los ataques personales y la falta de profundidad en las propuestas.

“Hay críticas que he recibido por mi rol de moderador anoche en el debate. Las recibo con toda la humildad y apertura de siempre. De los errores se aprende más que de los aciertos. Coincido en que esta vez tuve un rol anodino e irrelevante. Se esperaba más, y entiendo y asumo las críticas”, escribió Aré en una reflexión pública difundida ayer.

El periodista explicó que hubo limitaciones estructurales y decisiones de último momento que impidieron ajustar el formato del encuentro, pese a las deficiencias advertidas antes de su realización.

Por su parte, el vocal del TSE Gustavo Ávila defendió la realización del debate y sostuvo que el propósito principal

fue promover la transparencia y el ejercicio democrático.

“El debate ha sido organizado con un propósito: que el pueblo boliviano vea, escuche y evalúe a los candidatos. Es un logro para el Órgano Electoral tenerlos debatiendo, mostrando programas y propuestas. Nos vamos contentos porque venció la democracia”, afirmó.

Ávila añadió que el evento permitió a la población conocer a los candidatos y sus planteamientos, aunque reconoció que será la ciudadanía la que evalúe la calidad del intercambio.

En tanto, el vocal Tahuichi Tahuichi Quispe destacó que la realización del foro marcó un hito en la democracia boliviana, aunque reconoció que el formato y la conducción del evento deben mejorarse para garantizar un diálogo más ordenado y propositivo en el próximo debate presidencial, que se realizará el domingo 12.

ALGUNOS NO PAGARON DESDE 2004

Partidos adeudan más de Bs 5 millones al GAMLP por multas



// FOTO: AMUN

Un mural pintado con propaganda política en la autopista La Paz - El Alto.

• Ahora el Pueblo

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP) denunció que los partidos políticos que participaron en las elecciones generales de 2025 no pagaron las multas impuestas por ensuciar y dañar espacios públicos con propaganda electoral.

El monto total de las sanciones asciende a Bs 5.938.805,60, acumulado desde 2004, y la lista de deudores ya fue remitida al Tribunal Electoral Departamental (TED) de La Paz.

El director de Actividades Económicas, Promoción de Inversiones y Turismo, Américo Gemio, informó que los procesos sancionatorios se iniciaron contra las organizaciones que instalaron propaganda en lugares no autorizados y no gestionaron los permisos correspondientes.

“Ni una organización ha hecho el pago correspondiente ni ha restaurado los espacios dañados. Uno de los más afectados es el mu-

ral de los Héroes de la Guerra del Chaco, en el plan autopista”, señaló Gemio en declaraciones a Urgente.bo.

En declaraciones recogidas por la Agencia Municipal de Noticias (AMUN), Gemio subrayó que algunos partidos arrastran deudas desde 2004.

La autoridad edil señaló que el municipio envió al TED La Paz un informe detallado sobre las infracciones y los montos pendientes con el fin de que se tomen las acciones correspondientes.

El director municipal destacó que, además del incumplimiento económico, ningún partido político restauró los muros y monumentos afectados durante la última campaña.

Según el reporte edil, el casco viejo central fue una de las zonas más afectadas por papelógrafos y afiches pegados en muros patrimoniales, mientras que en las zonas periféricas se registraron pintados y grafitis con propaganda electoral.

Hasta ahora, solo se retiraron pasacalles y vallas, pero no se ejecutó la limpieza total de las áreas intervenidas.

Las sanciones fueron emitidas en el marco de la Ley Municipal Autonómica N° 092/2014, modificada por la Ley N° 096/2014, y el Decreto Municipal N° 023/2014, que regulan la colocación de propaganda electoral en espacios públicos. Gemio recordó que estas normas buscan preservar el patrimonio urbano y prevenir la contaminación visual.

“**Persisten deudas de gestiones pasadas. Desde 2004 se han acumulado sanciones que ningún partido ha pagado hasta la fecha, lo cual es muy lamentable**”.

Américo Gemio
GAMLP

Política

• Mónica Huancollo

ARCE CIERRA CINCO AÑOS DE GESTIÓN CON INTENTOS DE GOLPE

Pese al boicot y asedio por parte de opositores, el Gobierno nacional aplicó más de 10 acciones para defender las elecciones nacionales 2025 y la democracia. La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, dijo que se cierran cinco años de gestión con intentos de golpe de Estado.

El próximo 8 de noviembre, el presidente Luis Arce entregará el mando del país al nuevo gobierno que emerja de la segunda vuelta, prevista para el 19 de este mes. Desde el Gobierno se garantizó una transición ordenada y la transmisión de un proceso democrático que se cuidó en estos cinco años, como un “legado para el pueblo boliviano”, dijo la ministra de la Presidencia, María Nela Prada, el domingo en el canal estatal Bolivia TV.

“Son cinco años en que defendimos y cuidamos la democracia y creo que es uno de los grandes legados de nuestra gestión. Resistimos junto al pueblo (...) ante el asedio político y económico permanente que enfrentamos”, señaló.

PACTO SOCIAL

Una de las primeras acciones que impulsó el presidente Arce a inicios de este año fue convocar a un gran pacto social con actores políticos y sociales con el fin de “velar por unas elec-

Pese al asedio, el Gobierno aplicó más de 10 acciones en defensa de las elecciones nacionales y la democracia

La primera fue llamar a un pacto social con actores políticos y sociales para garantizar y velar por unos comicios transparentes en el país.

ciones generales limpias, transparentes y mantener el sistema democrático a toda costa”.

FINANCIAMIENTO

Dos, otra acción tiene que ver con el financiamiento para la organización de las elecciones generales del 17 de agosto, pese al boicot económico en la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP).

El Gobierno asignó más de Bs 310,9 millones al Tribunal Supremo Electoral (TSE) para la organización de los comicios. Lo propio hizo para la segunda vuelta. El Ejecutivo autorizó Bs 193,86 millones.

También garantizó los recursos para el voto en el exterior, a pesar de que los opositores incumplieron el compromiso por la democracia de aprobar un crédito de \$us 100 millones de Japón.

ENCUENTROS POR LA DEMOCRACIA

Otras tres acciones que asumió

El presidente Arce en uno de los encuentros por la democracia.



// FOTO: ARCHIVO

el Gobierno nacional fueron la participación en los encuentros por la democracia organizada por el TSE en distintas ocasiones, en los que se llegaron a acuerdos que también fueron incumplidos por los opositores en la Asamblea Legislativa.

DIÁLOGO PARA EVITAR LA CONFRONTACIÓN

Seis, otra acción de resguardo de la democracia con la que se evitó una confrontación y convulsión en el país fue la de impulsar constantes diálogos con diferentes sectores sociales y políticos, como Evo Morales, quien en más de tres ocasiones buscó derrocar al gobierno de Arce, mediante marchas y bloqueos.

Al respecto y en una anterior oportunidad, el exejecutivo de los trabajadores campesinos Adalberto Ticona destacó que el presidente Arce cuidará la vida y preservará el proceso democrático que se le entregó en octubre de 2020.

La defensa de la democracia también se destaca la participación de las organizaciones sociales que apoyaron la gestión de Arce, mediante un “cogobierno”, sostuvo Prada.

SEGURIDAD ELECTORAL

Siete. Otra medida fue otorgar todas las garantías de resguardo policial y militar del proceso electoral, mismas que se reforzaron ante amenazas del evismo de impedir las elecciones de agosto. Esta acción se mantiene hasta la segunda vuelta.

DENUNCIA A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

Ocho. El Gobierno denunció en distintas oportunidades “los afanes” del evismo de romper el orden constitucional con marchas y bloqueos, el más álgido fue en ju-

nio en Llallagua, cuando el expresidente Morales intentó forzar su habilitación electoral, dejando más de una decena de muertos y un centenar de heridos.

DIÁLOGO CON CANDIDATOS

Nueve. El presidente Arce convocó a los dos candidatos que irán a segunda vuelta electoral, Rodrigo Paz y Tuto Quiroga, a sostener una reunión para conocer la situación económica del país, el problema de los combustibles y coordinar acciones hacia la transición democrática. A este encuentro acudió Paz.

RECHAZO A ACCIONES EVISTAS

Décima. Ante acciones de algunos legisladores evistas de desconocer los resultados de las elecciones de agosto y de frenar el balotaje del 19, el Gobierno rechazó las mismas y ratificó que el 8 de noviembre entregará el mando al próximo gobernante.

La ministra de la Presidencia reiteró que las intenciones de algunos actores políticos ponen en riesgo la paz social del país, por lo que aseguro serán “guardianes de la democracia”.

La viceministra de Comunicación afirmó ayer que se cierran cinco años difíciles de gestión gubernamental, por los intentos de golpe de Estado, y ratificó que se está preparando una transición ordenada y transparente.

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional
Trabaja por ti

RESOLUCIÓN N° RD 01-071-25 La Paz, 29 SEP 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999 Ley General de Aduanas, establece que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento, sin perjuicio de otras atribuciones o funciones que le fijen las leyes.

Que el Artículo 124 de la Ley General de Aduanas, dispone que la admisión temporal para reexportación en el mismo estado de las mercancías, es el régimen aduanero que permite recibir en territorio aduanero nacional, con suspensión del pago de tributos aduaneros de importación, mercancías determinadas y destinadas a la reexportación, dentro del plazo determinado por Reglamento, sin haber experimentado modificación alguna, con excepción de la depreciación normal de las mercancías como consecuencia del uso que se haga de las mismas.

Que asimismo, el Artículo 125 de la referida Ley, prevé que la admisión temporal de maquinaria y equipo en arrendamiento financiero u operativo (leasing), con destino al sector productivo de bienes y servicios nacionales, se efectuará previa presentación de garantía por el total de los tributos aduaneros de importación y con el pago de un porcentaje en periodos a ser determinados en base a la permanencia en territorio aduanero nacional que será fijado por el Ministerio de Hacienda (ahora ministerio de Economía y Finanzas Públicas). Así también se establece que la garantía y los pagos dispuestos en el referido Artículo, estarán bajo responsabilidad solidaria y mancomunada del Despachante y la Agencia Despachante de Aduana.

Que el Artículo 126 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas establece que antes del vencimiento del plazo concedido para la admisión temporal, el consignatario podrá optar por el cambio de régimen a importación para el consumo o reexportar la maquinaria o equipo en el mismo estado, sin haber experimentado modificación alguna, con excepción de la depreciación normal como consecuencia del uso. El cambio de régimen aduanero de admisión temporal a importación para el consumo, se efectuará con el pago total de los tributos aduaneros de importación, liquidados sobre la base imponible vigente a la fecha de la presentación de la Declaración de Mercancías de admisión temporal para reexportación en el mismo estado.

Que la Ley General de Aduanas en los Artículos 254 y 255, dispone que la Aduana Nacional implementará y mantendrá los sistemas informáticos que se requieran para el control de los regímenes aduaneros, en coordinación con los operadores privados que tengan relación con las funciones y servicios aduaneros, bajo la jurisdicción de cada administración en zona primaria, el cual responderá por el control y seguridad de los programas y medios de almacenamiento de la información de los procesos operativos aduaneros y comprenderá la emisión y recepción de los formularios oficiales y declaraciones aduaneras, sea en forma documental o por medios digitalizados en general, utilizados para el procesamiento de los distintos regímenes y operaciones aduaneras.

Que a ese efecto, los Artículos 163 al 167 del Reglamento a la Ley General de Aduanas aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de fecha 11/08/2000, regulan de igual manera el régimen aduanero de admisión temporal para reexportación de mercancías en el mismo estado, estableciendo las mercancías que pueden admitirse temporalmente, previa constitución de Boleta de Garantía Bancaria o Seguro de Fianza ante la Aduana Nacional, por el cien por ciento (100%) de los tributos aduaneros de importación temporalmente suspendidos, la Admisión Temporal de Mercancías en arrendamiento por el tiempo de permanencia de acuerdo a sus respectivos contratos, previa constitución ante la Aduana Nacional de la boleta de garantía bancaria o seguro de fianza por el cien por ciento (100%) de los tributos aduaneros de importación suspendidos y el pago en la aduana de destino del uno por ciento (1%); el despacho aduanero que será realizado con la presentación de la declaración de mercancías de admisión temporal así como el cambio de Régimen previa presentación de la declaración de mercancías y el pago de los tributos aduaneros.

Que el Artículo 101 del Reglamento a la Ley General de Aduanas aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de fecha 11/08/2000, modificado por la Disposición Final Primera del Decreto Supremo N° 1793 de 13/11/2013 establece que la declaración de mercancías su documentación soporte en versión digital deberán presentarse por medios informáticos. Asimismo establece que la Aduana Nacional a través de Resolución de Directorio reglamentaria el uso de la firma digital en la suscripción y presentación de la declaración de mercancías u otros documentos.

Que por Resolución de Directorio N° RD 01-026-22 de 29/06/2022, se aprobó el Reglamento para el Régimen de Admisión Temporal para Reexportación de Mercancías en el Mismo Estado con Código M-N-DNPTA-RS, Versión 1.

CONSIDERANDO: Que mediante Informe AN/GNN/DNPTA/115/2025 de 25/09/2025, la Gerencia Nacional de Normas, determina que: “En el marco de la Resolución de Directorio N° RD 02-024-24 de 10/12/2024 que aprueba el Manual para la Elaboración de Reglamentos, Manuales de Procedimientos, Fichas, Guías y Registros, Código: UPECG-IMP-04, Versión 5 y de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva RA-PE-02-071-24 de 21/11/2024 que aprueba el Manual de Procedimientos para el Diseño y Desarrollo de Reglamentos y Manuales de Procedimientos de Regímenes Aduaneros y Destinos Aduaneros Especiales o de Excepción, Código: GNN-MO-15, Versión 1, se identificó la necesidad de actualizar aspectos previstos en el Reglamento para el Régimen de Admisión Temporal para Reexportación de Mercancías en el Mismo Estado, Código: M-N-DNPTA-RS, Versión 1, aprobado por Resolución de Directorio RD 01-026-22 de 29/06/2022”, y en atención al relevamiento de información donde se recopiló las sugerencias y observaciones remitidas por instancias internas y externas, estableciendo que entre los principales cambios: la modificación del Objetivo General; la incorporación de objetivos específicos definiciones y abreviaturas; actualización del marco normativo; complementa la admisión temporal de vehículos automotores en salas de exposición; la fecha de vencimiento de las garantías aduaneras, así también se incluye condiciones para aplicar el régimen de admisión temporal para reexportación en el mismo estado, presentación de garantías, consideraciones para el tratamiento de mercancías exentas de presentación de garantía, despacho aduanero de admisión temporal para reexportación en el mismo estado, control de plazos de la admisión temporal, condiciones

para la reexportación de mercancías admitidas temporalmente, conclusión de la admisión temporal y cambio de régimen a importación para el consumo de mercancías admitidas temporalmente.

Que bajo ese contexto el citado Informe concluye que: “(...) 3. El proyecto de Reglamento para el Régimen de Admisión Temporal para Reexportación de Mercancías en el Mismo Estado, Código: GNN-REG-29, Versión 2, ha sido elaborado en consideración del marco normativo supranacional y nacional vigente que se encuentra contemplado dentro de la base legal aplicable del mismo, habiéndose considerado también las necesidades operativas de las Administraciones Aduaneras y de los Operadores de Comercio Exterior, por lo que se establece que su implementación es necesaria, siendo que su aplicación factible técnica y operativamente. 4. De manera complementaria, es importante puntualizar que, en la Resolución a ser emitida por Directorio aprobando la actualización del Reglamento para el Régimen de Admisión Temporal para Reexportación de Mercancías en el Mismo Estado, Código: GNN-REG-29, Versión 2, se deberán prever los siguientes aspectos: a) Establecer que la entrada en vigencia del Reglamento para el Régimen de Admisión Temporal para Reexportación de Mercancías en el Mismo Estado, Código: GNN-REG-29, Versión 2, sea a partir del 30/10/2025, a fin de contar con el tiempo adecuado para realizar la correspondiente difusión y capacitación a instancias internas y externas, así como la de actualización de los sistemas informáticos de la Aduana Nacional. b) A partir de la entrada en vigencia del Reglamento para el Régimen de Admisión Temporal para Reexportación de Mercancías en el Mismo Estado, Código: GNN-REG-29, Versión 2, se deberá dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° RD 01-026-22 del 29/06/2022 y toda normativa de igual o menor jerarquía contraria a lo dispuesto en el Reglamento a ser aprobado. c) Establecer que los despachos aduaneros iniciados durante la vigencia del Reglamento para el Régimen de Admisión Temporal para Reexportación de Mercancías en el Mismo Estado, Código: M-N-DNPTA-RS, Versión 1, aprobado por Resolución de Directorio N° RD 01-026-22 del 29/06/2022, deberán ser concluidos aplicando dicho Reglamento.”

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/1985/2025 de 26/09/2025, concluye que: “En virtud de los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en el Informe AN/GNN/DNPTA/115/2025 de fecha 25/09/2025, emitido por la Gerencia Nacional de Normas, se concluye que el “Reglamento para el Régimen de Admisión Temporal para Reexportación de Mercancías en el Mismo Estado”, Código: GNN-REG-29, Versión 2, no contraviene y se ajusta a la normativa vigente, siendo necesaria su aprobación.”

CONSIDERANDO: Que el Artículo 34 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, establece que la máxima autoridad de la Aduana Nacional es su Directorio, que es responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas, así como de establecer estrategias administrativas, operativas y financieras.

Que el Artículo 37, Inciso e) y el Inciso i) de la Ley General de Aduanas determina que es atribución del Directorio, dictar resoluciones para facilitar y simplificar las operaciones aduaneras, estableciendo los procedimientos y aprobar las medidas orientadas al mejoramiento y simplificación de los procedimientos aduaneros.

Que el Artículo 33, Inciso a) del Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, Reglamento a la Ley General de Aduanas, señala que corresponde al Directorio de la Aduana Nacional, dictar normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

POR TANTO: El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de sus facultades y atribuciones conferida por la Ley:

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el “Reglamento para el Régimen de Admisión Temporal para Reexportación de Mercancías en el Mismo Estado” con Código: GNN-REG-29, Versión 2, que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO.- El Reglamento aprobado en el Literal Primero de la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del 30/10/2025.

TERCERO.- A partir de la vigencia del Reglamento aprobado en el Literal Primero de la presente Resolución, se deja sin efecto la Resolución de Directorio N° RD 01-026-22 de 29/06/2022, que aprobó el “Reglamento para el Régimen de Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado”, Código: M-N-DNPTA-RS, Versión 1.

CUARTO.- Los despachos aduaneros iniciados durante la vigencia del “Reglamento para el Régimen de Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado”, Código: M-N-DNPTA-RS, Versión 1, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-026-22 de 29/06/2022, deberán ser concluidos aplicando dicho reglamento.

Las Gerencias Regionales y Administraciones de Aduana, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CITE: SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/AR/10/2025

AVISO DE LA PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA R-0373-01 (Primera Publicación)

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley N° 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente INGENIEROS Y ARQUITECTOS ASOCIADOS "LA PAZ" LTDA. con NIT: 1016265020, por los TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

Table with columns: N°, ORIGEN DEL TRAMITE, N° DOCUMENTO, N° PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET), FECHA DE EMISIÓN DEL PIET, TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs., TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Ufvs.

Table with columns: N°, ORIGEN DEL TRAMITE, N° DOCUMENTO, N° PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET), FECHA DE EMISIÓN DEL PIET, TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs., TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Ufvs.

Summary table with columns: CATEGORÍA, MONTO, VALOR

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; SE INVITA a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

Table with columns: UBICACIÓN, TIPO INMUEBLE, SUPERFICIE, MATRICULA FOLIO REAL, PRECIO BASE Y/O VALOR COMERCIAL SEGUN AVALUO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE, PRECIO BASE PARA LA PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA SOBRE EL 100% DEL PRECIO BASE ESTABLECIDO EN EL AVALUO PERICIAL

*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

Table with columns: DEUDAS/IMPUESTOS, DEUDAS POR SERVICIOS, IMPUESTOS A LA PROPIEDAD

Table with columns: TIPO DE GRAVAMEN, A FAVOR DE, ASIENTO

Martillera: Jacqueline Medinaceli Ríos - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

NOTARIO DE GOBIERNO: Gessika Geraldine Ergueta Mencias, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero aceptará el empuje de la garantía de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financiera, a nombre del postor inmediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo precedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). El monto equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base que asciende a Bs. 15.509,66 (QUINCE MIL QUINIENTOS NUEVE 66/100 BOLIVIANOS), a la cuenta No. 10000029989883 del Banco Unión a nombre del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA GRACO LA PAZ - FONDO ROTATIVO, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICION DE BIENES".

La Audiencia de Remate en Subasta Pública se llevará a cabo en la Gerencia GRACO La Paz ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 (Edificio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz, a Horas: 15:15 p.m. del día Viernes 24 de Octubre de 2025. Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo. Código de identificación del inmueble: BI-29-2024-713-1.

La Paz, 29 de Septiembre de 2025.



IMPUESTOS NACIONALES

LINEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

LEY N° 263 LEY DEL BIEN EJERCIDO DE 2014

Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas

Que no te quiten la sonrisa si las falsas promesas existen!

EL PUEBLO

El Estado garantiza la protección de los derechos de Trabajo y Empleo de las Personas, y de sus familiares, y en consecuencia, las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, deberán ser atendidas de manera prioritaria.

CITE: SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/AR/8/2025

AVISO DE LA PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA R-0373-01 (Primera publicación)

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley N° 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del contribuyente EMPRESA CONSTRUCTORA ALTO LTDA. con NIT: 1017679028, por los TITULOS DE EJECUCION TRIBUTARIA que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

Table with 6 columns: N°, ORIGEN DEL TRAMITE, N° DOCUMENTO, N° PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET), FECHA DE EMISIÓN DEL PIET, TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs., TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs. It lists 32 items with their respective details and a total at the bottom: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS DIEZ 00/100 BOLIVIANOS.

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; SE INVITA a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

Table with 2 columns: TITULAR (EMPRESA CONSTRUCTORA ALTO LTDA.) and ASIENTO (A-1).

Table with 5 columns: TIPO INMUEBLE, UBICACIÓN, SUPERFICIE, MATRICULA FOLIO REAL, PRECIO BASE Y/O VALOR COMERCIAL SEGUN AVALUO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE, PRECIO BASE PARA LA PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA SOBRE EL 100% DEL PRECIO BASE ESTABLECIDO EN EL AVALUO PERICIAL. Details a property in Sucre, M. Pinilla.

*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

Table with 4 columns: DEUDAS/IMPUESTOS (ENTIDAD, MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN), DEUDAS POR SERVICIOS (EPSAS, DELAPAZ), IMPUESTOS A LA PROPIEDAD (GAM).

Table with 4 columns: TIPO DE GRAVAMEN, GRAVAMEN: VARIOS, GRAVAMEN: HIPOTECA, GRAVAMEN: EMBARGO, GRAVÁMENES A FAVOR DE, MUTUAL LA PAZ, GERENCIA GRACO LA PAZ - IMPUESTOS NACIONALES, GERENCIA GRACO LA PAZ - IMPUESTOS NACIONALES, ASIENTO (B-1, B-2 Y B-3 (CANCELADAS), B-4 Y B-6, B-5).

Martillera: Jacqueline Medinaceli Ríos - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

NOTARIO DE GOBIERNO: Gessika Geraldine Ergueta Mencias, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate...

La Audiencia de Remate en Subasta Pública se llevará a cabo en la Gerencia GRACO La Paz ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 (Edificio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz a Horas: 15:45 p.m. del día Jueves 23 de Octubre de 2025. Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo. Código de identificación del inmueble: BI-29-2025-739-1.

La Paz, 29 de Septiembre de 2025.



IMPUESTOS NACIONALES logo

LÍNEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: JUEVES 9 DE OCTUBRE DE 2025 SISTEMA NUEVO INSTALACIÓN DE POSTES

Desde horas 10:00 hasta horas 13:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Pongonhuyo Baja, Pongonhuyo Centro, Pongonhuyo Alta, Pongonhuyo Wilajahaira, Pongonhuyo Calamarca, Pongonhuyo Parquipujio, Casamaya, Casamaya Alta y comunidades aledañas del municipio Achatuchi de la provincia Omasuyos.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 10:00 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a parte del municipio Achatuchi de la provincia Omasuyos. Parte del municipio Sorata de la provincia Larecaja.

DÍA: VIERNES 10 DE OCTUBRE DE 2025 CIUDAD DE LA PAZ REEMPLAZO DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 00:00 hasta horas 06:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida 20 de Octubre (desde calle Gustavo Medinaceli hasta edificio La Paz); calle Fernando Guachalla (desde avenida 20 de Octubre hasta edificio Guachalla); edificio CONAVI; calles y pasajes adyacentes de la zona Kantutani.

REEMPLAZO DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 09:30 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle 10 (entre callejón Z y final calle 10), calles y pasajes adyacentes de la zona Obrajes Villa El Carmen.

REEMPLAZO DE CRUCETAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 09:30 hasta horas 16:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: 26 (entre calle Las Retamas y avenida Juan Muñoz Reyes), Los Pinos (entre calles 26 y 25), Rosendo R. Romero (entre calle 26 y pasaje 26 B), 26 A (entre avenida Juan Muñoz Reyes y calle Rosendo R. Romero), calles y pasajes adyacentes de la zona Cota Cota.

VIACHA INSTALACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la urbanización Pastorita; avenida Los Pinos (entre carretera a Viacha y calle Las Retamas); Cerámica Primera de Mayo, Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - EBA y calles adyacentes.

REEMPLAZO DE BAJANTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 09:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Mejillones (entre calles Sucre y M. Pinilla), Letanias (entre calles Independencia y M. Pinilla), Calamarca (entre avenida Arica y calle Sucre), M. Pinilla (entre calles Letanias y Mejillones), Independencia y Libertad (entre calles Letanias y Calamarca), callejón Pinilla, Misiones Mundiales de Bolivia y calles adyacentes.

REEMPLAZO DE BAJANTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 13:00 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la urbanización San Ignacio, avenidas: Ingavi (entre calles C y Arce), 6 de Agosto (entre avenida Ingavi y calle Beni), Prolongación Manzaneda; calles: Arce (entre avenida Ingavi y calle M. Kapac), M. Kapac, Colón (entre Prolongación avenida Manzaneda y calle Galindo), Sanjinés (entre avenida Ingavi y calle Lucio Camacho), Lucio Camacho (entre Prolongación avenida Manzaneda y calle Arce) y calles adyacentes de la urbanización Villa José Ballivian.

SISTEMA NUEVO MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 10:00 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Tacamarca y comunidades aledañas del municipio Achatuchi de la provincia Omasuyos.

SISTEMA NORTE REEMPLAZO DE POSTES

Desde horas 09:00 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Charcas II Segunda Faja, Charcas III, Chayanta I, Chayanta II y comunidades aledañas del municipio Palos Blancos de la provincia Sud Yungas.

REEMPLAZO DE AISLADORES Y CABLES Desde horas 15:00 hasta horas 17:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las siguientes zonas: Tacana, Maracani y Zonas adyacentes de la población Ixiama del municipio Ixiama de la provincia Abel Iturralde.

www.delapaz.bo 800 17 3333 Línea gratuita. Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones. ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

RESOLUCIÓN AETN N° 688/2025 TRAMITE N° 2025-64027-2-0-0-DTN CIAE N° 0000-0000-0000-0000 La Paz, 02 de octubre de 2025

TRÁMITE: Norma Especifica Regulatoria NER.016 "Autorización de Importación, Exportación y Registro de Equipos Generadores de Radiación Ionizante" - 2da. Versión.

SÍNTESIS RESOLUTIVA: Aprobar la Norma Especifica Regulatoria NER.016 "Autorización de Importación, Exportación y Registro de Equipos Generadores de Radiación Ionizante" - 2da. Versión, de la Dirección de Tecnología Nuclear (DTN) de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), para Actividades e Instalaciones Radiológicas, que en Anexo forma parte inseparable del presente Acto Administrativo; y dejar sin efecto el Anexo X de la Resolución AETN N° 935/2024 de 11 de diciembre de 2024.

(...)

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), conforme a la Resolución Suprema N° 30700 de 03 de enero de 2025, en uso de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019 y demás disposiciones legales en vigencia;

RESUELVE:

PRIMERA.- APROBAR la Norma Especifica Regulatoria NER.016 "Autorización de Importación, Exportación y Registro de Equipos Generadores de Radiación Ionizante" en su 2da. Versión; que en Anexo forma parte inseparable del presente Acto Administrativo.

SEGUNDA.- DEJAR SIN EFECTO el Anexo X de la Resolución AETN 935/2024 de 11 de diciembre de 2024 en su 1ra. Versión.

TERCERA.- INSTRUIR la publicación de la presente Resolución en un medio de prensa de circulación nacional por una sola vez en día hábil administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002 y en la página web https://www.aetn.gob.bo, de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme:

Table with 2 rows: FDO. Mario Antonio Puca Valenzuela, DIRECTOR EJECUTIVO; FDO. Luis Pablo Díaz Vidal, DIRECTOR LEGAL.

Acceda a la Resolución AETN N° 688/2025 mediante el Código QR o ingrese a: www.aetn.gob.bo y dirijase al enlace: SECTOR ELÉCTRICO/ MARCO LEGAL/ RESOLUCIONES AETN

¿Necesitas vender tu casa, auto o anunciar tu negocio? anuncio for real estate and business services.

LEY Nº 263

LEY DEL 31 DE JULIO DE 2012

Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas

El Estado garantiza la protección de todas las víctimas de Trata y Tráfico de Personas, y del goce de sus derechos fundamentales sin distinción de edad, sexo, nacionalidad, cultura, identidad, situación

Ahora EL PUEBLO

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5007

Aduana Nacional

Table with columns: Código, Versión, N° de página, Página 1 de 1

REGISTRO NOTIFICACION POR EDICTOS

EDICTO (Primera Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación del Artículo 86 de la Ley Nº 2492 - Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza con las RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO...

PARTE PERTINENTE DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE DECLARATORIA DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO: PRIMERO.- DECLARAR EN ABANDONO TÁCITO O DE HECHO, LA MERCANCÍA DESCRITA EN EL PARTE DE RECEPCIÓN:

Main table with columns: Nº, PARTE DE RECEPCIÓN DE MERCANCIAS Nº, CONSIGNATARIO, RESOLUCIÓN DE ABANDONO, FECHA DE RESOLUCIÓN

Table with columns: Nº, PRM-2024-211-XXXXX, OMAR CHOQUE, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/XXXXX, 18 de octubre de 2024

SEGUNDO. CONCEDER el plazo de 20 días hábiles administrativos para solicitar el levante al consignatario o propietario de las mercancías abandonadas de forma tácita o de hecho, computable a partir del día siguiente hábil a la fecha de su legal notificación con la presente, estando obligados a pagar los tributos aduaneros, multas, recargos, almacenaje y demás gastos...

TERCERO. PROCEDER A LA DISPOSICIÓN de la mercancía comprendida en las partes de Recepción de Mercancías descriptos anteriormente conforme establece la ley Nº 615 de 15/12/2014 en el Artículo 3, modificado en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Nº 975 de 13/09/2017, una vez que la presente adquiera la ejecutoria y firmeza como lo establece el Artículo 10 del Reglamento de Adjudicación y Entrega Directas aprobadas por la RD 01-036-23 de fecha 03/08/2023.

Firma y Sella: Silvia Filomena Macías Soto a.i. - Administradora Aduana Aeropuerto El Alto - Aduana Nacional. Firma y Sella: Claudia Helen Paco Escobar a.i. - Administradora Aduana Aeropuerto El Alto - Aduana Nacional.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL.

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Erzy/eraa/fyp/mba
HR: GRLPZ/AEA/2025/559

LEY GENERAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES LEY 369

Buscar, prevenir y erradicar toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos fundamentales y libertades de las personas adultas mayores.



Sociedad

• Angela Marquez

El ministro de Educación, Omar Veliz, informó que el lunes 13 de octubre se inicia el pago del Bono Juancito Pinto en todo el país. Para el cobro, los padres de familia deberán presentar el carnet de vacunación contra el sarampión de sus hijos, como uno de los requisitos.

“El carnet de vacunación es obligatorio, es parte del requisito para el cobro del Bono Juancito Pinto. Esta medida responde a las recomendaciones del Consejo Nacional de Emergencia y del Comité Intersectorial y tiene como objetivo proteger la salud de los estudiantes”, resaltó la autoridad.

Los requisitos para el cobro consisten en que la madre, padre o tutor deberán presentar su cédula de identidad junto con una fotocopia simple, además de la obligatoriedad de presentar el carnet de vacunación contra el sarampión del estudiante.

El 13 de octubre, el presidente Luis Arce inaugurará la entrega del Bono Juancito Pinto en una de las ciudades capitales y, de manera conjunta, los ministros lo harán en el resto del país. El beneficio será entregado hasta el 29 de noviembre de esta gestión.

EL PAGO SE INICIA EL 13 DE OCTUBRE EN TODO EL PAÍS

Un requisito para el cobro del Bono Juancito Pinto es la vacunación contra el sarampión

Se habilitarán 56 entidades financieras distribuidas en las ciudades capitales de los nueve departamentos y brigadas para el área rural.

El ministro también recordó que el pago de Bs 200 para cada estudiante beneficiario se efectuará gracias a los aportes de las empresas estatales, que garantizan un desembolso total de Bs 474.316.122. Esta disposición está amparada por el Decreto Supremo 5454, que establece el pago del Bono Juancito Pinto para la gestión educativa 2025.

El beneficio llegará a 2.324.149 estudiantes de educación primaria, secundaria y especial de unidades educativas y centros de educación especial fiscales y de convenio en todo el país.

Para facilitar la entrega, se habilitarán 56 entidades financieras distribuidas en las ciudades capitales de los nueve departamentos y el pago se organizará según la terminación del número de cédula de identidad, con el fin de evitar aglomeraciones.

Asimismo, en las zonas alejadas y de difícil acceso, brigadas móviles del Banco Unión, con el apoyo de las Fuerzas Armadas, garantizarán la distribución del bono.

“Vamos a lanzar el cronograma a los diferentes departamentos, distritos y unidades educativas para que los tutores, padres de familia y estudiantes conozcan este cronograma y ver qué día les corresponde, según la terminación de los números de su cédula de identidad”, explicó el ministro.

REQUISITOS PARA EL COBRO DEL BONO

- Acudir a un banco autorizado.
- Presentar la cédula de identidad más una fotocopia.
- Presentar el certificado de vacunación contra el sarampión.



Un estudiante que recibió el Bono Juancito Pinto.

// FOTO: ENTEL

ANTE DENUNCIA DE APORTES PARA CUBRIR SUELDOS

Educación repuso más de 2.400 ítems y 36.000 horas de déficit en todo el país

• Angela Marquez

El ministro de Educación, Omar Veliz, informó que el Gobierno, a través de esta cartera de Estado, ha reponido más de 2.400 ítems y 36.000 horas de déficit en el sistema educativo, con el objetivo de eliminar el pago irregular que algunos padres de familia realizaban para cubrir cargos en unidades educativas.

La autoridad aclaró que esta medida responde a una política dispuesta por el presidente

Luis Arce, quien instruyó garantizar la cobertura total de ítems en todo el país.

“Queremos indicarle al pueblo boliviano que se ha atendido con 36.000 horas (de) déficit en esta gestión y más de 2.400 ítems para reponer donde los papás estaban pagando. La política de nuestro Estado es atender estas necesidades, es un deber del Estado”, señaló Veliz.

Asimismo, recordó que en gestiones anteriores se detectaron casos en los que padres de familia debían cancelar aportes para porteros, regentes, docentes e incluso direc-

tores, situación que ahora está siendo subsanada.

“Hemos dado prioridad para que los ítems entregados a los diferentes departamentos lleguen a las unidades que realmente los necesitan”, enfatizó.

El ministro también destacó que se regularizó al 100% el déficit histórico en las materias de Física y Química, fortaleciendo la cobertura docente en todo el territorio nacional.

La autoridad pidió a la población denunciar cualquier caso en el que aún se exija aportes para cubrir ítems, comprometiéndose a tomar las acciones necesarias.

// FOTO: RRSS



Una profesora imparte su materia a los estudiantes.

www.impuestos.gob.bo

CITE: SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/AR/9/2025

AVISO DE LA SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA R-0368-01 (Primera Publicación)

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley N° 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente INGENIEROS Y ARQUITECTOS ASOCIADOS "LA PAZ" LTDA. con NIT: 1016265020, por los TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

Table with columns: N°, ORIGEN DEL TRAMITE, N° DOCUMENTO, N° PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET), FECHA DE EMISIÓN DEL PIET, TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs., TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.

Table with columns: N°, ORIGEN DEL TRAMITE, N° DOCUMENTO, N° PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET), FECHA DE EMISIÓN DEL PIET, TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs., TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs. Includes a summary row: TOTAL CINCO MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO 00/100 BOLIVIANOS.

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018, SE INVITA a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

Table with columns: UBICACIÓN, TIPO INMUEBLE, SUPERFICIE, MATRICULA FOLIO REAL, PRECIO BASE Y/O VALOR COMERCIAL SEGUN AVALUO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE, PRECIO BASE PARA LA SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA SOBRE EL 85% DEL PRECIO BASE ESTABLECIDO EN EL AVALUO PERICIAL.

*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

Table with columns: DEUDAS/IMPUESTOS, DEUDAS POR SERVICIOS, IMPUESTOS A LA PROPIEDAD. Includes sub-headers: ENTIDAD, MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN, LUZ, AGUA, GAMP, SIN REGISTRO.

Table with columns: TIPO DE GRAVAMEN, A FAVOR DE, ASIENTO. Includes sub-headers: GRAVAMEN: VARIOS, GRAVAMEN: HIPOTECA, GRAVAMEN: EMBARGO.

Martillero: Jacqueline Medinaceli Rios - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

NOTARIO DE GOBIERNO: Gessika Geraldine Ergueta Mencias, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública.

La Audiencia de Remate en Subasta Pública se llevará a cabo en la Gerencia GRACO La Paz ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 (Edificio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz, a Horas: 15:00 p.m. del día Viernes 24 de Octubre de 2025.

Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo. Código de identificación del inmueble: BI-29-2024-715-2.

La Paz, 29 de Septiembre de 2025



IMPUESTOS NACIONALES

LÍNEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

Advertisement for Ley 348 (March 9, 2013) and a campaign for women's freedom from violence. Includes text: 'Mujeres una vida libre de violencia' and 'Ley 348 9 DE MARZO DE 2013'.

Últimas

SON BENEFICIADAS 1.533 UNIDADES PRODUCTIVAS

Consume lo Nuestro mueve más de Bs 787 MM en compra de productos

El mandatario Luis Arce destacó que el 57% de las empresas favorecidas estén lideradas por mujeres y la ejecución de más de 7 millones de transacciones.



El presidente Luis Arce con el sello Hecho en Bolivia, que es parte de Consume lo Nuestro.

• Ahora El Pueblo

La aplicación Consume lo Nuestro movió más de Bs 787 millones en compra de productos, llegando a ejecutarse más de siete millones de transacciones, beneficiando a 1.533 unidades productivas.

“A través de nuestra aplicación ‘Consume lo Nuestro’, logramos movilizar más de Bs 787 millones, recursos que llegaron de manera directa a 1.533 unidades productivas en todo el país. Esto significa que cada día más familias productoras encuentran en esta herramienta digital una oportunidad real de creci-

miento”, publicó ayer el presidente Luis Arce en redes sociales como Facebook.

LIDERAZGO

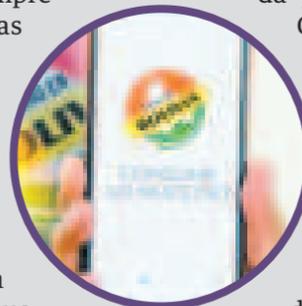
El mandatario resaltó que el 57% de las empresas favorecidas con la aplicación Consume lo Nuestro están lideradas por mujeres, “quienes con esfuerzo y talento sostienen el desarrollo de sus comunidades y dinamizan nuestra economía”, apuntó el Jefe de Estado.

“Con más de 7 millones de transacciones realiza-

das, el pueblo boliviano demuestra su confianza en la calidad de lo ‘Hecho en Bolivia’. Además, la implementación de pagos diarios proporciona liquidez inmediata a las empresas, permitiéndoles aumentar la producción, mejorar el abastecimiento y generar empleo digno”, indicó Arce en su post.

La aplicación Consume lo Nuestro fue creada mediante el Decreto Supremo 4513 de mayo de 2021, con el objetivo de fortalecer la producción nacional al permitir que los servidores públicos compren productos hechos en Bolivia usando su bono de refrigerio.

La plataforma, desarrollada por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (Agetic), permite a empresas y microempresarios registrar sus productos de diversos rubros (alimentos, textiles, artesanías) para venderlos a través de la aplicación, dinamizando así la economía y la producción nacional.



LA UNIÓN EUROPEA EMITIÓ UN COMUNICADO

UE felicita a Bolivia y al presidente Arce por su compromiso climático

• Ahora El Pueblo

La Unión Europea (UE) felicitó ayer al presidente Luis Arce por el liderazgo técnico demostrado por su Gobierno en la formulación y comunicación de la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) a la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC).

“La Unión Europea y sus Estados miembros presentes en Bolivia, junto con Suiza, expresamos nuestro reconocimiento y felicitación al presidente Luis Arce Catacora por el liderazgo técnico demostrado por su Gobierno ante el ejercicio de formulación y comunicación

de la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) a la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC)”, señala un comunicado de la UE.

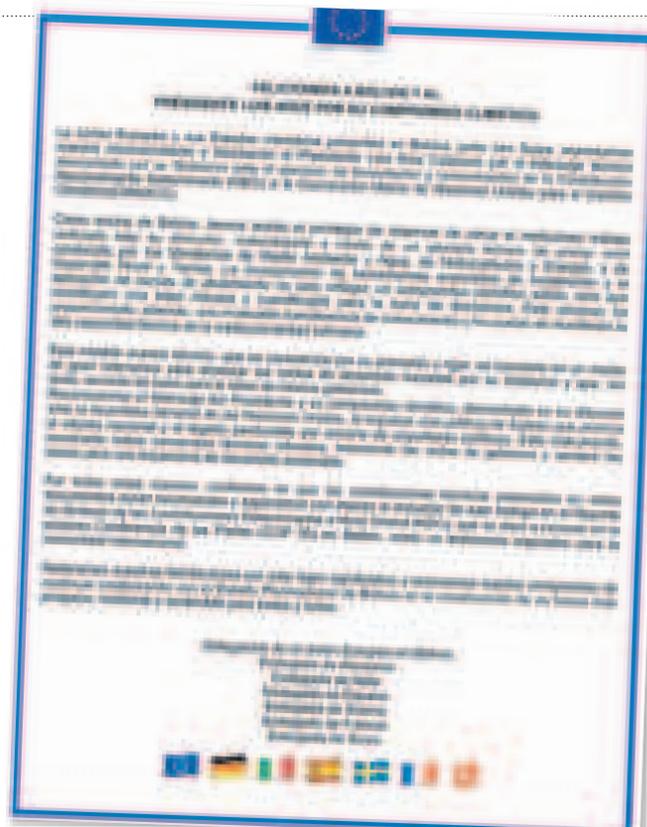
Como socios de Bolivia, la UE observó de cerca el “meticuloso trabajo realizado” bajo la dirección de Arce, “materializado a través de un ejercicio técnico de primer nivel conducido por los ministerios de Medio Ambiente y Agua, de Hidrocarburos y Energía, y de Desarrollo Rural y Tierras”.

HERRAMIENTAS

La UE destacó la incorporación de herramientas avanzadas de modelación y la aplicación de curvas de abatimiento, que no solo reflejan un compromiso científico sólido, sino que constituyen una base robusta

“La UE y sus Estados miembro (...) expresamos nuestro reconocimiento y felicitación al presidente Luis Arce Catacora por el liderazgo técnico demostrado por su Gobierno”.

Unión Europea



Comunicado de la Unión Europea.

y cuantificable para la toma de decisiones. El proceso proporcionó una “invaluable transferencia de conocimiento”.

“Este notable avance técnico, que se caracteriza por su precisión y rigor, se con-

vierte en un medio de gran relevancia para alcanzar las metas de desarrollo trazadas por su Gobierno y que, sin duda, servirán de base para la labor de futuros gobiernos”, aseguró el bloque europeo.

Últimas

// FOTO: CANCELLERÍA



La canciller Celinda Sosa con autoridades italianas en la entrega del K'ero.

POR GESTIONES DE LA CANCELLERÍA

Bolivia logra recuperar una valiosa pieza tiwanacota

• Ahora El Pueblo

Bolivia logró ayer recuperar una valiosa pieza patrimonial de la civilización tiwanacota, un K'ero ceremonial de más de 2.000 años de antigüedad que fue restituido al país por Italia, luego de gestiones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2.000

AÑOS DE ANTIGÜEDAD

tiene la pieza que le será restituida a Bolivia.

fe espiritual que ha perdurado hasta la actualidad.

Los k'eros eran confeccionados en pares (representando al hombre y la mujer) y simbolizaban la dualidad y complementariedad de la vida.

“Estamos ante un tesoro, una página de nuestra historia que contiene códigos de la memoria colectiva de la humanidad. Podemos decir con satisfacción que este bien patrimonial retornará a Bolivia gracias al diálogo y la concertación iniciada en junio de 2024 con instituciones italianas”, señaló la canciller Sosa.

En nombre del presidente Luis Arce y del pueblo boliviano, Sosa expresó su agradecimiento a la misión diplomática de Bolivia en Italia por el cumplimiento de las tareas encomendadas, así como al Gobierno de Italia por su voluntad y cooperación.

VASO RELIGIOSO

El K'ero es un vaso utilizado en ceremonias religiosas que refleja la belleza y la calidad de la cerámica tiwanacota. Las decoraciones de estas piezas expresaban escenas de la vida cotidiana y una profunda

CITE: SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/AR/5/2025

AVISO DE TERCERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA R-0373-01

(Primera Publicación)

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley N° 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente **INDUSTRIAS LARA BISCH S.A. ILB EN LIQUIDACION** con NIT: 1020159021, por los **TÍTULOS DE EJECUCION TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

N°	TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		N° PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
	ORIGEN DEL TRAMITE	N° DOCUMENTO				
1	DDJJ	2983325256	331929003694	11/12/19	270.000	-
2	DDJJ	2983313276	331929003695	11/12/19	120.000	-
3	DDJJ	2984001966	332029000548	14/02/20	110.000	-
4	DDJJ	2984842409	332029000549	14/02/20	300.000	-
5	DDJJ	2984842879	332029000550	14/02/20	100.000	-
6	RS	182029001545	332129003650	08/09/21	407.670	-
7	RS	182029002485	332129003652	08/09/21	113.054	-
8	RS	182029002484	332129003653	08/09/21	307.936	-
9	RS	182029002483	332129003654	08/09/21	146.621	-
10	RS	182029001546	332129003656	08/09/21	146.935	-
11	RA-FAP	201829000433	332129003663	08/09/21	2.530.000	-
12	RA-FAP	201829000419	332129003664	08/09/21	467.281	-
13	DDJJ	2999466040	332129003687	10/09/21	7.019	-
14	DDJJ	2993055577	332129003688	10/09/21	268.366	-
15	DDJJ	2995373500	332129003689	10/09/21	231.317	-
16	DDJJ	2994598905	332129003690	10/09/21	124.578	-
17	DDJJ	2997276571	332129003691	10/09/21	109.531	-
18	DDJJ	2997371946	332129003692	10/09/21	25.064	-
19	DDJJ	2997395814	332129003693	10/09/21	81.012	-
20	DDJJ	2999471008	332129003694	10/09/21	35.359	-
21	DDJJ	2994599168	332129003695	10/09/21	74.188	-
22	DDJJ	2995374757	332129003696	10/09/21	68.135	-
23	DDJJ	2997395947	332129003697	10/09/21	31.636	-
24	DDJJ	2997425514	332129003698	10/09/21	53.640	-
25	DDJJ	2998809837	332129003699	10/09/21	30.341	-
26	DDJJ	2990796911	332129003700	10/09/21	200.000	-
27	DDJJ	2989996308	332129003701	10/09/21	200.000	-
28	DDJJ	2997372376	332129003702	10/09/21	26.538	-
29	DDJJ	29100211628	332129003703	10/09/21	22.115	-
30	DDJJ	2997284592	332129003704	10/09/21	55.532	-
31	DDJJ	2993784503	332129003705	10/09/21	150.000	-
32	DDJJ	2993055918	332129003706	10/09/21	81.873	-
33	DDJJ	2988296689	332129003707	10/09/21	90.000	-
34	DDJJ	2989205642	332129003708	10/09/21	50.000	-
35	DDJJ	2992675488	332129003709	10/09/21	76.357	-
36	DDJJ	2986424594	332129003710	10/09/21	180.000	-
37	DDJJ	2988296378	332129003711	10/09/21	180.000	-
38	DDJJ	2986425362	332129003712	10/09/21	70.000	-
39	DDJJ	2987513867	332129003713	10/09/21	170.000	-
40	DDJJ	2990797406	332129003714	10/09/21	50.000	-
41	DDJJ	29101174284	332129003715	10/09/21	136.611	-
42	DDJJ	2999471781	332129003716	10/09/21	37.616	-
43	DDJJ	2989205507	332129003717	10/09/21	150.000	-
44	DDJJ	29101174476	332129003718	10/09/21	56.594	-
45	DDJJ	2992675322	332129003719	10/09/21	106.855	-
46	DDJJ	2989996452	332129003720	13/09/21	50.000	-
47	DDJJ	2993784693	332129003721	13/09/21	50.000	-
48	DDJJ	2987514498	332129003722	13/09/21	80.000	-

TOTAL MONTO HISTÓRICO

OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS 8.429.774,00

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago. En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018, **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL BIEN INMUEBLE** del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE					
TITULAR			ASIENTO		
INDUSTRIAS LARA BISCH S.A. con NIT 1020159021			A-1		
BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE DE LA SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE CONFORME AL ART. 56 DE LA RND. 10180000019 de fecha 13/08/2018	PRECIO BASE PARA LA TERCERA AUDIENCIA DE REMATE CON LA REBAJA DEL 15% RESPECTO DEL ÚLTIMO VALOR DEL REMATE CONFORME AL ART. 56 DE LA RND. 10180000019 de fecha 13/08/2018
UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRICULA FOLIO REAL		
NO. 9, AV. VASQUEZ, ZONA PURA PURA	(LOTE DE TERRENO)	****190.00 Metros²	2.01.0.99.0004815	Bs. 725.265,91 (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 91/100 BOLIVIANOS)	Bs. 616.476,02 (SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS 02/100 BOLIVIANOS)

*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

DEUDAS/IMPUESTOS		DEUDAS POR SERVICIOS		IMPUESTOS A LA PROPIEDAD
ENTIDAD	EPSAS	DELAPAZ	GAM	
MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

GRAVAMENES		
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA GRACO LA PAZ - IMPUESTOS NACIONALES	B-1
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA GRACO LA PAZ - IMPUESTOS NACIONALES	B-2

*Consulta en el Sinarweb a fecha 03/06/2024.

Martillera: Jacqueline Medinaceli Ríos - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

NOTARIO DE GOBIERNO: Gessika Geraldine Ergueta Mencias, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero aceptará el empuje de la garantía de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financiera, a nombre del postor inmediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo precedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). El monto equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base que asciende a Bs123.295,20 (CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 20/100 BOLIVIANOS), a la cuenta No. 1000002998883 del Banco Unión a nombre del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA GRACO LA PAZ - FONDO ROTATIVO, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICION DE BIENES".

La Audiencia de Remate en Subasta Pública se llevará a cabo en la Gerencia GRACO La Paz ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 (Edificio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz, a Horas: 15:00 p.m. del día Jueves 23 de octubre de 2025. Para visualizar más características e imágenes del mueble objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo, Código de identificación del mueble: BI-29-2024-676-3.



IMPUESTOS NACIONALES

LÍNEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

www.ahoraelpueblo.bo
Línea gratuita 000 70 5000

Aduana Nacional

	REGISTRO NOTIFICACIÓN POR EDICTOS		Código:
			R-174
	Versión	N° de página	
	2	Página 1 de 1	

EDICTO (Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación al Artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492, notifica a los Sujetos Pasivos y/o terceros responsables que se detalla en el siguiente cuadro, para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen ante las oficinas de la Unidad de Fiscalización dependiente de la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto.

PARTES PERTINENTES DE LAS VISTAS DE CARGO POR UNIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.-----

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT/CI	TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA	DUI/DIM	IMPORTE EN UFV'S
1	CECILIA FLORES MENDOZA	6579101	VISTA DE CARGO POR UNIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS AN/GRLPZ/UF/VISCAR/310/2024 de 28 de agosto de 2024	DUI-2017/211/C-39065 de 01/09/2017	8.700,26
2	CRISTHIAN MARCELO CESPEDES DUEÑAS	10910035	VISTA DE CARGO POR UNIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS AN/GRLPZ/UF/VISCAR/380/2024 de 11 de septiembre de 2024	DUI 2021/211/C-30856 de 28/06/2021	3.179,96
3	SKTRIP BOLIVIA LTDA.	361856028	VISTA DE CARGO POR UNIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS AN/GRLPZ/UF/VISCAR/398/2024 de 19 de septiembre de 2024	DUI 2018/201/C-53588 de 26/12/2018	12.241,01
4	JUNIOR ARTURO CUELLAR SOMY	9270229	VISTA DE CARGO POR UNIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS AN/GRLPZ/UF/VISCAR/410/2024 de 24 de septiembre de 2024	DIM DI-2022-211-2134296 de 28/04/2022	1.606,60
5	IMPORT EXPORT MALIK MOTORS S.R.L.	376097023	VISTA DE CARGO POR UNIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS AN/GRLPZ/UF/VISCAR/485/2024 de 16 de octubre de 2024	DUI 2020/201/C-1137 de 10/01/2020	6.863,09
6	IVAN GABRIEL CHUNGARA CESPEDES	8905995017	VISTA DE CARGO POR UNIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS AN/GRLPZ/UF/VISCAR/529/2024 de 30 de octubre de 2024	DIM DI-2021-211-2304459 de 29/11/2021	2.904,82
7	MARCO ANTONIO FIGUEROLO ORGAZ	3763861010	VISTA DE CARGO POR UNIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS AN/GRLPZ/UF/VISCAR/596/2024 de 22 de noviembre de 2024	DUI 2018/221/C-462 de 16/08/2018	20.955,89
8	GUADALUPE PAZ AVILA	3293648	VISTA DE CARGO POR UNIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS AN/GRLPZ/UF/VISCAR/639/2024 de 29 de noviembre de 2024	DUI 2021/211/C-18691 de 21/04/2021	24.515,24
9	BERNARDINA LAMPA CHOQUE	5751616	VISTA DE CARGO POR UNIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS AN/GRLPZ/UF/VISCAR/641/2024 de 29 de noviembre de 2024	DUI 2017/211/C-42190 de 22/09/2017	3.923,48
10	MARCO ANTONIO FIGUEROLO ORGAZ	3763861010	VISTA DE CARGO POR UNIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS AN/GRLPZ/UF/VISCAR/670/2024 de 19 de diciembre de 2024	DUI 2018/221/C-421 de 21/07/2018	26.129,48

(...) PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE DESCARGOS.-----
Conforme lo establecido en el parágrafo I del artículo 98 del Código Tributario Boliviano, una vez notificada la presente Vista de Cargo, el sujeto pasivo o tercero responsable tiene un plazo perentorio e improrrogable de treinta (30) días para formular y presentar los descargos que estime convenientes en la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicada en Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.-----
Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina, Gerente Regional La Paz a.i. -Aduana Nacional-
Firma y Sella: Sirley Hortencia Madueño Rodríguez, Gerente Regional La Paz a.i. -Aduana Nacional-

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.--- FIRMA Y SELLA: MAURICIO MARCELO MIRANDA MEDINA - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL.-----

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Erzy/eraa/fyp/larv/buc
HR: GRLPZ/UF2022/1580



www.ahoraelpueblo.bo
Línea gratuita 000 70 5000

Aduana Nacional

	REGISTRO NOTIFICACIÓN POR EDICTOS		Código:
			R-174
	Versión	N° de página	
	2	Página 1 de 1	

EDICTO (Primera publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional Mauricio Marcelo Miranda Medina de conformidad a lo previsto en el Artículo 86 de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano y art. 5 del Decreto Supremo N° 27874 de fecha 26 de Noviembre del 2004, notifica a los Sujetos Pasivos (s) y/o terceros responsables, con el/la Acta de Intervención Contravencional que a continuación se detalla, para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen(n) ante la Administración Aduana Charaña de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicada en la Av. Batallón Colorados S/N, del Municipio de Charaña, conforme lo señala el siguiente cuadro: -----

PARTE PERTINENTE DE LA ACTA DE INTERVENCIÓN CONTRAVENCIONAL:-----

N°	NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIT/CI	DOCUMENTO A NOTIFICAR	MIC/DTA
1	EMPRESA DE TRANSPORTE PAOLA SOLEDAD VILLCA APALA, LAS TRANQUERAS 2225 ARICA - CHILE	12.439.437-6 CHILE	ACTA DE INTERVENCIÓN CONTRAVENCIONAL AN/GRLPZ/FCHAIC/1/2025	116427 16/10/2006
2	RUBEN QUISPE MAMANI, LAS TRANQUERAS 2125, ARICA CHILE	10.094.925-3 CHILE		

(...) PRESENTACIÓN DE DESCARGOS.-----
Las personas presuntamente responsables tienen el plazo de (3) días hábiles para la presentación de descargo, computables a partir de su legal notificación, en aplicación del artículo 98 del Código Tributario Boliviano.

FIRMA Y SELLA: Yadin Adhemar Miranda Soliz - Administrador Aduana Charaña La Paz a.i. - Gerencia Regional La Paz.-----

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----
FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL.-----

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Erzy/eraa/fyp/oksch
HR: GRLPZ/FCH2025/104



Últimas



Los presidentes de Bolivia y Brasil, Luis Arce y Lula, respectivamente.

// FOTO: PRESIDENCIA

PRINCIPALMENTE DEL PUENTE BINACIONAL

Arce y Lula pactan continuidad de los proyectos bilaterales

• M. Huancollo / P. Cuiza

Los presidentes de Bolivia, Luis Arce, y de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, se reunieron ayer y acordaron garantizar la continuidad de los proyectos bilaterales "pese a cualquier coyuntura política".

frente a la crisis climática. ¡Somos dos pueblos hermanos y socios estratégicos!", postuló el Jefe de Estado.

Arce dejó el territorio boliviano ayer entregando del bastón de mando al vicepresidente David Choquehuanca. Durante la tarde pisó suelo brasileño.

La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, anticipó en La Paz que parte de la agenda que abordará el presidente Arce con su par Lula es el puente binacional sobre el río Mamoré.

"Con Brasil tenemos muchos temas avanzados. Lo más importante es dar continuidad al puente binacional, que representa una esperanza para ambos países", sostuvo la viceministra en contacto con los medios de prensa.

Sobre el tema, la semana pasada, el Ministerio de Obras Públicas anunció la licitación del estudio de diseño técnico de preinversión para la construcción del acceso carretero al puente binacional Bolivia-Brasil, sobre el río Mamoré.

OTROS TEMAS

Otros puntos a tratar son las fronteras que comparten ambos países, producción, fertilizantes, además de los bloques regionales como el Mercado Común del Sur (Mercosur) y el multilateral Brics, del cual forman parte Bolivia y Brasil, dijo Alcón.

El viaje de Arce a Brasil es uno de los últimos antes de que concluya su gestión el 8 de noviembre.

"Abordamos una amplia y estratégica agenda de trabajo, coincidiendo plenamente en la importancia de garantizar, pese a cualquier coyuntura política, la continuidad de los proyectos bilaterales que estamos implementando, como fronterizos, energéticos, comerciales, de inversión, industrialización y la construcción del puente sobre el río Mamoré, entre Guayaramerín y Guajarará - Mirim (Rondônia), que es un símbolo de integración que fortalecerá el comercio y la hermandad entre nuestros dos pueblos hermanos", escribió el presidente Arce en un post difundido en sus redes sociales.

El mandatario calificó su encuentro con Lula como un "productivo encuentro".

Arce destacó y agradeció, además, la postura de Brasil sobre la importancia que tiene la participación de Bolivia en la próxima Cumbre del Clima COP30, en Belém, del 10 al 21 de noviembre.

"Nuestra región debe llegar con una propuesta única para hacer escuchar la voz de sus pueblos con el fin de hacer

<https://www.ahoraelpueblo.bo/>



TITICHOCA Y KILIBARDA TRIUNFAN EN AJEDREZ

El orureño Daniel Titichoca y la tarijeña Isabela Kilibarda salieron victoriosos de la octava fecha del Grand Prix Nacional de Ajedrez que se desarrolló en Cochabamba.

El torneo que forma parte de los nueve que habrá en el año para clasificar a los mejores a la Final Nacional 2026 entregará cupos para conformar el equipo boliviano que competirá en la Olimpiada Mundial que se desarrollará en Uzbekistán el próximo año.

Ya hay cuatro clasificados para el evento global que salieron de la Final Nacional 2025: el maestro internacional (MI) Licael Ticona, que representa a Santa Cruz, el cruceño José Gemy (MI), la Maestra Fide cochabambina Jessica Molina y la cruceña Jhoana Velarde.

El torneo valluno tuvo la presencia de 73 ajedrecistas (48 varones y

25 damas) que compitieron a siete rondas de 90 minutos más 30 segundos de incremento por movimiento.

GANADORES

Titichoca triunfó de forma invicta en la rama masculina con 6,5 puntos, producto de seis triunfos y un empate. Sus victorias fueron ante el CM paceño René Claire, Kilibarda, los cochabambinos Sebastián Montevilla, Mariana Fernández y Fabricio Mercado; además del potosino Kevin Alá. Hizo tablas con el paceño Maveric Mayta.

Segundo fue Claire y tercero Mayta (con 5,5).

En damas, Kilibarda fue la mejor con 5 unidades gracias a sus cuatro victorias, dos empates y una caída.

Ganó a Mayta, al cruceño Yonatan Magne, al potosino Rudy Czorzla y al valluno Adler Mamani.

4

ajedrecistas ya han asegurado su presencia en la Olimpiada Mundial que se jugará el próximo año en Uzbekistán.

REAL ORURO RESCATA UN PUNTO ANTE ABB EN EL ÚLTIMO MINUTO

REYNALDO GUTIÉRREZ

Totora Real Oruro rescató un punto al empatar 1 a 1 con el equipo de la Academia del Balompié Boliviano (ABB), en partido de la novena fecha de la Copa Bolivia de la División Profesional, que se disputó anoche en el estadio Jesús Bermúdez de Oruro.

El elenco orureño tuvo el dominio del balón y del campo de juego, generó las más claras opciones de gol, pero adoleció de definición, además de chocar con la muralla infranqueable —excepto en el tanto de la igualdad— del golero Fabián Pereira, quien atajó por lo menos cinco balones con destino de gol; mientras la visita se defendió y bien.

ABB se puso en ventaja al minuto 60, con la conquista de Gary Rea, de tiro penal, después que el goleador sufrió una falta cometida por Fabricio Núñez dentro del área.

El tanto del empate fue convertido en la agonía del compromiso (99') por Luis Ali, quien aprovechó un corto despeje aéreo y con zurda selló la igualdad.



Una escena del partido que jugaron Real Oruro y ABB en Oruro.

FOTO: AOC

Entel

CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.) invita a proponentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente proceso de Contratación:

COTIZACIÓN SIMPLE RSC N° 032/2025

"COMPRA DE EQUIPOS CELULARES SAMSUNG A06 REGIONAL SANTA CRUZ"

El documento de Especificaciones Técnicas para el proceso de Cotización Simple N° 032/2025, podrá ser revisado y obtenido para su descarga sin costo en el portal de Entel S.A. www.entel.bo, (desplegar Institucional - Contrataciones), según cronograma adjunto.

Actividad	Fecha	Hora	Dirección
Presentación de Propuestas	11/10/2025	10:00	Entel S.A. Edificio Entel, Avenida Cristo Redentor Km.3 Vi (Der. pto).
Apertura de sobres (acto privado)	11/10/2025	10:30	Entel S.A. Edificio Entel, Avenida Cristo Redentor Km.3 Vi (Der. pto).

Octubre de 2025

Ahora
EL PUEBLO

¿Buscas ejemplares pasados?

Nosotros los tenemos, ven y vélosa nuestra Agencia D. Estamos ubicados en la calle Ayacucho, casi esquina Potosí.

www.aaduana.gub.bo
Línea gratuita: 000 70 900

Aduana Nacional

Aduana Nacional	REGISTRO NOTIFICACIÓN POR EDICTOS	Código: R-174
		Versión: 2
		N° de página: Página 1 de 1

EDICTO (Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación al Artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492, notifica al Sujeto Pasivo y/o tercero responsable que se detalla en el siguiente cuadro, para que por sí o mediante apoderado legal se comunica que deberán apersonarse ante la Unidad Jurídica - Cobranza Coactiva de Gerencia Regional La Paz - Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto.

PARTES PERTINENTES DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE APROBACIÓN DE AVALUO.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO A NOTIFICAR	ORIGEN DE TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA	MATRICULA	UBICACIÓN	TIPO DE INMUEBLE	SUPERFICIE	PRECIO BASE DEL INMUEBLE	
								SUS	BS
1	JUAN CARLOS HUANCA FERNÁNDEZ con C.I.: 6739504 LP.	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE APROBACIÓN DE AVALUO AN/GRLPZ/UJ/RESADM/168/2025 de fecha 15 de mayo de 2025	PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLPZ-No. 569/2013 de 27/08/2013, INFORME AVALUO TÉCNICO COMERCIAL N° 408/2024 DE 09/12/2024 realizado por la Arq. Ruth Lilian Loza Vargas con Registro Nacional N° 1862.	7.014.01.003 1873	ZONA SUR ESTE, U.V. 257, MZA. 20 DENOMINACIÓN STIT.: LOTE 12 URBANIZACIÓN MAPAISO	LOTE DE TERRENO	360.00 MT2	12.549,68 (DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 68/100 DÓLARES AMERICANOS)	87.345,80 (OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 80/100 BOLIVIANOS)
2	JUAN CARLOS HUANCA FERNÁNDEZ con C.I.: 6739504 LP.	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE APROBACIÓN DE AVALUO AN/GRLPZ/UJ/RESADM/167/2025 de fecha 15 de mayo de 2025	PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLPZ-No. 569/2013 de 27/08/2013, INFORME AVALUO TÉCNICO COMERCIAL N° 407/2024 DE 09/12/2024 realizado por la Arq. Ruth Lilian Loza Vargas con Registro Nacional N° 1862.	7.014.01.003 1654	UV. 257, MZA. 20, LOTE N° 6, DENOMINACIÓN STIT.: ZONA SUR ESTE, URBANIZACIÓN MAPAISO	LOTE DE TERRENO	360.00 MT2	12.549,68 (DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 68/100 DÓLARES AMERICANOS)	87.345,80 (OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 80/100 BOLIVIANOS)
3	VIRI MIRANDA JHONY VICTOR CON C.I. 6197500 LP.	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE APROBACIÓN DE AVALUO AN/GRLPZ/UJ/RESADM/166/2025 de fecha 14 de mayo de 2025	PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLPZ-No. 417/2017 de 18/07/2017, INFORME AVALUO TÉCNICO COMERCIAL N° 404/2024 DE 09/12/2024 realizado por la Arq. Ruth Lilian Loza Vargas con Registro Nacional N° 1862.	2.014.01.015 5705	URBANIZACION JARDIN MAXIMA LOTE N°2 MANZANA "E"	LOTE DE TERRENO	311.95 MT2.	22.578,45 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO 45/100 DOLARES ESTADOUNIDENS ES)	157.145,98 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUATENTA Y CINCO 98/100 COLIVIANOS)
4	DIONICIO MAMANI QUISEP con C.I. 6903031 LP	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE APROBACIÓN DE AVALUO AN/GRLPZ/UJ/RESADM/195/2025 de 10 de julio de 2025	PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-1185/2019 de 17/06/2019, INFORME AVALUO TÉCNICO COMERCIAL N° 403/2024 de fecha 09/12/2024 realizado por la Arq. Ruth Lilian Loza Vargas con Registro Nacional N° 1862.	2.014.01.015 7419	URBANIZACION ESTRELLA DEL NORTE, DENOMINACIÓN STIT: LOTE 9, MANZANA U 4, SOBRE LA CALLE TOTORA	LOTE DE TERRENO	300.00 MT2	15.229,16 - (QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE 16/100 DOLARES ESTADOUNIDENS ES)	105.994,97 - (CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 97/100 BOLIVIANOS)

SEGUNDO.- Comunicar que además del pago de lo adeudado, el sujeto pasivo deberá proceder a pago de los gastos en los que incurra la Administración Tributaria, dentro del procedimiento de disposición de bienes.

TERCERO.- Comunicar a los sujetos pasivos, que en cualquier momento y hasta antes de la adjudicación del bien inmueble puede acogerse a una facilidad de pago, realizar el pago de la deuda tributaria y los gastos de ejecución ocasionados a cuyo efecto se procederá a la liberación del bien inmueble sujeto a disposición.

CUARTO.- Se instruye la notificación de la presente Resolución Administrativa al sujeto pasivo, en el marco de lo establecido por el Art. 83 y siguientes del Código Tributario Boliviano - Ley N° 2492.

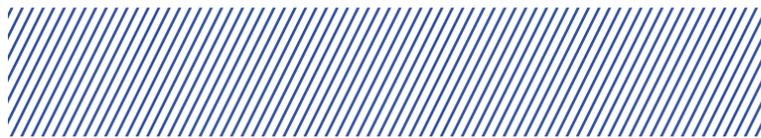
Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

FIRMA Y SELLA: MAURICIO MARCELO MIRANDA MEDINA - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL.

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Erzy/eraa/fyp/abf /buc
HR: GRLPZ2024/8192/1

EL TIGRE LOGRA UNA SUFRIDA VICTORIA ANTE GV SAN JOSÉ



REYNALDO GUTIÉRREZ

The Strongest venció por la mínima diferencia (1-0) a Gualberto Villaruel San José en partido de la novena fecha de la Copa Bolivia de la División Profesional del fútbol boliviano, que se jugó anoche en el estadio Hernando Siles.

El cuadro atigrado sufrió para sumar tres puntos que lo mantienen en la pelea por clasificar a la próxima ronda del torneo seriado.

El duelo tuvo dos facetas diferentes. Una primera etapa para el olvido, porque no se vio buen juego; en cambio, en la segunda parte, los dos equipos reaccionaron y se dieron a la tarea de ir a buscar un resultado positivo.

El periodo inicial se disputó un partido sin técnica ni fútbol. Con un cuadro atigrado que no encontró conexión entre sus líneas, fue impreciso y apenas llegó una vez con claridad sobre el arco del equipo orureño defendido por Roberto Rivas, cuando en el primer cuarto de hora Abdiel Ayarza remató alto con arco de frente.

Por su lado, el equipo orureño replicó el juego del rival y generó poco en función ofensiva, porque le convenía terminar con el marcador en blanco.

En el complemento, los cambios que hizo el técnico del Tigre,

Joaquín Monasterios, con el ingreso de Joel Amoroso y Jhon García, comenzaron a generar mayor volumen ofensivo, gracias a la velocidad de Amoroso por derecha y buen dominio de balón de García por la izquierda.

La presión que ejerció dio resultado al minuto 49, cuando Amoroso avanzó por su banda, envió un centro rasante para el ingreso de Santiago Melgar, quien definió de zurda para el 1 a 0.

La visita se contagió con el ritmo del juego y reaccionó. A los 59', Alexis Ribera probó un disparo de aproximadamente 30 metros y el golero atigrado Diego Valdivia despejó al tiro de esquina. La presión aumentó y a los 79', Fabricio Andrade marcó el tanto de la igualdad que no fue convalidado por el VAR por una posición adelantada de Schneider Peña.

En la recta final del encuentro, el Tigre pudo ganar por una mayor diferencia de goles, porque generó varias oportunidades, también pudo terminar con un resultado adverso, porque el cuadro orureño buscó por todos los medios emparejar el marcador, que finalmente favoreció al cuadro gualdinegro.

Con los tres puntos ganados, The Strongest suma 12 y sigue en la tercera colocación de la tabla de posiciones del Grupo B; mientras que GV San José, pese a la derrota, se mantiene como puntero de la serie C, con 12 unidades.

1

partido que jugarán Nacional Potosí y Universitario de Vinto, en el estadio Víctor Agustín Ugarte de la Villa Imperial (19.00), completará la novena fecha de la Copa Bolivia.



FOTO: APG

Santiago Melgar marcó el gol del triunfo del Tigre.

EL PARTIDO ENTRE JORDANIA Y BOLIVIA SE JUGARÁ A PARTIR DE LAS 12.00

El partido amistoso entre las selecciones de Jordania y Bolivia se jugará el viernes 10 de este, a partir de las 12.00, en el estadio Recep Tayyip Erdogan de Estambul, Turquía. El escenario cuenta con una capacidad para 14.200 espectadores.

El cotejo es el primero de los dos que disputará el combinado nacional en la fecha FIFA de octubre.

El equipo nacional arribó anoche a la capital turca después de un largo viaje que comenzó en el aeropuerto brasileño de Sao Paulo.

El responsable de la logística de la Federación Boliviana de Fútbol, Carlos Pino, informó que antes del

compromiso la Selección se entrenará entre hoy, mañana y el jueves. No se descarta que el jueves el equipo pueda trabajar en el escenario donde se disputará el encuentro.

El seleccionado nacional practicará con equipo completo, ya que se sumarán los 10 de los 15 'legionarios' que juegan en clubes de Europa y Medio Oriente y han sido convocados por el entrenador Óscar Villegas.

Los futbolistas nacionales que juegan en clubes de Sudamérica, Lucas Chávez, Miguel Terceros, Guillermo Viscarra, Gabriel Villamil y Leonardo Zabala, se integraron a la delegación en Brasil.



Enzo Monteiro, Diego Medina y Diego Arroyo a su llegada a Estambul.

FOTOS: FBF